

Caracas, 12 de octubre de 2013

- **Dictamen Grafotécnico sobre acta nacimiento del ciudadano Nicolás Maduro Moros.**
- **Informe sobre Genealogía Forense sobre Nicolás Maduro Moros.**

Quienes suscriben, **Raymond Orta Martínez, Miguel Simoe Muñoz Ramírez y Honorio Noe González Ángel**, todos venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad V-9.965.651, V-28.301063 y V-6.508.024, Abogado y Experto Grafotécnico el primero, Ingeniero y Especialista en Informática Forense el segundo y Especialista en Archivología y documentos públicos venezolanos el tercero, bajo fe de juramento presentamos los resultados de nuestro **trabajo de investigación documental y pericial** relacionado con la nacionalidad del ciudadano NICOLAS MADURO MOROS, presidente de la República Bolivariana de Venezuela, declarando haberlo realizado por iniciativa propia, por ser un tema de interés nacional.

ALCANCE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo es el resultado de investigaciones y búsquedas, en más de 24.000 documentos que incluyen más de 4.100 gacetas oficiales ordinarias y extraordinarias de nacionalizados y manifestaciones de voluntad de extranjeros de querer acogerse a la nacionalidad venezolana. Para la investigación en Gacetas Oficiales se requirieron más de 12.000 horas-cómputo en equipos de informática de alto rendimiento, revisión de bases de datos históricas y más de 2.400 horas-hombre, de investigadores, forenses y especialistas colaboradores, quienes enfrentaron y encontraron solución a puntos muertos en la investigación, saltando los obstáculos ordinarios de una investigación y los extraordinarios derivados de la magnitud, alcance e importancia del objeto del presente trabajo.

Algunos documentos encontrados por este equipo forense fueron divulgados sin autorización antes de tiempo por terceras personas. Este material no debía haber salido a la luz pública hasta la presente fecha, por cuanto consideramos que lo responsable es esclarecer la verdad y no dejar salir a la luz pública simples probabilidades o especulaciones que se apartan de la metodología forense a la que se apejó este equipo.

MARCO JURÍDICO DE LA INVESTIGACIÓN

Los expertos forenses que realizaron esta investigación, lo hicieron bajo el lineamiento del **ARTÍCULO 143** de la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (Gaceta 5908 del 19 de febrero 2009), que reza lo siguiente:

“**CRBV Artículo 143.** Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.”

Hacemos de conocimiento general, la Gaceta Oficial Número **39.264 de fecha martes 15 de septiembre de 2009**, de la **LEY ORGÁNICA DE REGISTRO CIVIL**, en lo referente a las certificaciones:

“**Artículo 155. Certificaciones.** Los registradores o registradoras civiles acreditarán la existencia o inexistencia de inscripciones y anotaciones contenidas en sus archivos, para el momento de la solicitud de las certificaciones de sus asientos. **En ningún caso, podrá exceder de tres días hábiles.** Estas certificaciones tendrán pleno valor probatorio. El Consejo Nacional Electoral establecerá mediante resolución los requisitos y procedimientos relativos a las certificaciones.”

De igual manera, hacemos de conocimiento general, la **Gaceta Oficial 40093 del 18 Enero 2013** del **REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE REGISTRO CIVIL**, en artículos referente a certificaciones de las actas.

“CAPÍTULO XV. DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 118. CERTIFICACIÓN. Hasta tanto se implemente el sistema automatizado a que se refiere el artículo 64 de la Ley Orgánica de Registro Civil, las certificaciones de las actas podrán ser solicitadas por cualquier persona, salvo las limitaciones establecidas en la Ley, ante las Oficinas y Unidades de Registro Civil en las cuales se realizó la inscripción.

Las certificaciones serán expedidas de inmediato. Si por causa justificada esto no fuere posible, su expedición no podrá exceder de tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Artículo 119. CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN.

Toda certificación que se expida de las Actas del Registro Civil deberá estamparse al reverso lo siguiente:

1. Día mes y año en que se realiza.
2. Denominación de la Oficina o Unidad de Registro Civil que la expide.
3. Nombre y cédula de identidad del Registrador o Registradora Civil, con la mención expresa del número, fecha y publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del acto mediante el cual se efectuó la designación para el ejercicio del cargo.
4. Fundamento legal que autoriza al Registrador o Registradora Civil para certificar.
5. Declaración expresa de que el documento es copia fiel y exacta del original que reposa en los archivos de la Oficina o Unidad.
6. Firma del funcionario o funcionaria y sello de la Oficina o Unidad de Registro Civil.

Artículo 120. ACTAS CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las certificaciones de las actas de nacimiento no deberán contener información de carácter confidencial, referida a la filiación establecida mediante nota marginal.

Artículo 121. GRATUIDAD DE LAS CERTIFICACIONES. Por tratarse de un servicio público esencial, la expedición de las copias certificadas de las Actas del Registro Civil es gratuita, aplicándose los principios de racionalidad, economía, eficacia y proporcionalidad atendiendo las necesidades inmediatas de los usuarios y usuarias del servicio.”

INTRODUCCION

Cuando se inició la investigación a finales de Diciembre del 2012, eran desconocidos quienes eran los familiares ascendientes del ciudadano presidente Nicolás Maduro Moros.

De sus familiares, del señor padre, se tenían referencias que se llamaba de igual manera, y través de las semanas, se fue conociendo información del nombre del señor padre, resultando identificado como: Nicolás Maduro García o Jesús Nicolás Maduro García; igual información provenía de la señora madre, cuyo nombre de soltera era Teresa de Jesús Moros Acevedo, y de los familiares relativos.

Las imágenes que presentamos en esta investigación, provienen de documentos públicos y eclesiásticos. La genealógica forense tiene como objetivo dar respuesta a las interrogantes: ¿Dónde?, ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Por qué?, en los parentescos de una familia.

La responsabilidad del conocimiento de esta investigación se debe a la participación de aquellos individuos, que han contribuido con su experiencia, tiempo, energía y esfuerzo para el desarrollo objetivo de los presentes resultados.

EXPERTICIA GRAFOTECNICA

Acta 2823

Nacimiento de Nicolás Maduro Moros

DOCUMENTO CUESTIONADO

El equipo de investigación ubicó y examinó el original de un documento de los comúnmente conocidos como Acta de Nacimiento distinguida como acta "2823" emanada de la "Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Candelaria Departamento Libertador del Distrito Federal" de fecha **27 de noviembre de 1964** en la que se indica que la ciudadana "Teresa Moros de Maduro", originaria de Cúcuta y de nacionalidad Venezolana, por orden de la Procuraduría de Menores declaró que en fecha **23 de Noviembre de 1962** había nacido un niño de nombre "NICOLAS". Se señala en el acta que los padres del niño son la presentante Teresa Moros de Maduro y "Nicolás Maduro García" de nacionalidad venezolana cuyo texto manuscrito es el siguiente:

"2823

Luis Reyes Gómez, Primera Autoridad Civil de la Parroquia Candelaria Departamento Libertador del Distrito Federal, hago constar que hoy veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, me ha sido presentado en este Despacho un niño varón por Teresa de Jesús Moros de Maduro, quien dice ser su madre, casada, de treinta y cuatro años de edad, de oficios del hogar, natural de Cúcuta Colombia, de nacionalidad venezolana y expuso que el niño que presenta nació en la Policlínica Caracas de esta jurisdicción el día veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las nueve y tres postmeridian, que tiene por nombre: NICOLAS : su hijo y de su cónyuge Nicolás Maduro García, casado, de treinta y ocho años de edad, economista, natural de Coro, estado Falcón y domiciliados en los Chaguaramos Avenida Universidad, Edificio San Pedro apartamento ocho. Fueron testigos del acto, Isabel de Dommar y Rafael Garmendia, mayores de edad y de este domicilio. Termino, se leyó y conforme firman.- Esta presentación fue ordenada por el procurador de menores."

(Negritas nuestro)

En este documento se observan varias firmas, de las cuales se realizará estudio sobre aquella ubicada en el área en la que se lee en escritura a mano "El Jefe Civil" y una estampa de sello en la que se lee:

"REPUBLICA DE VENEZUELA Gobernación del Distrito Federal Prefectura del Departamento Libertador Jefatura Civil de la Candelaria"

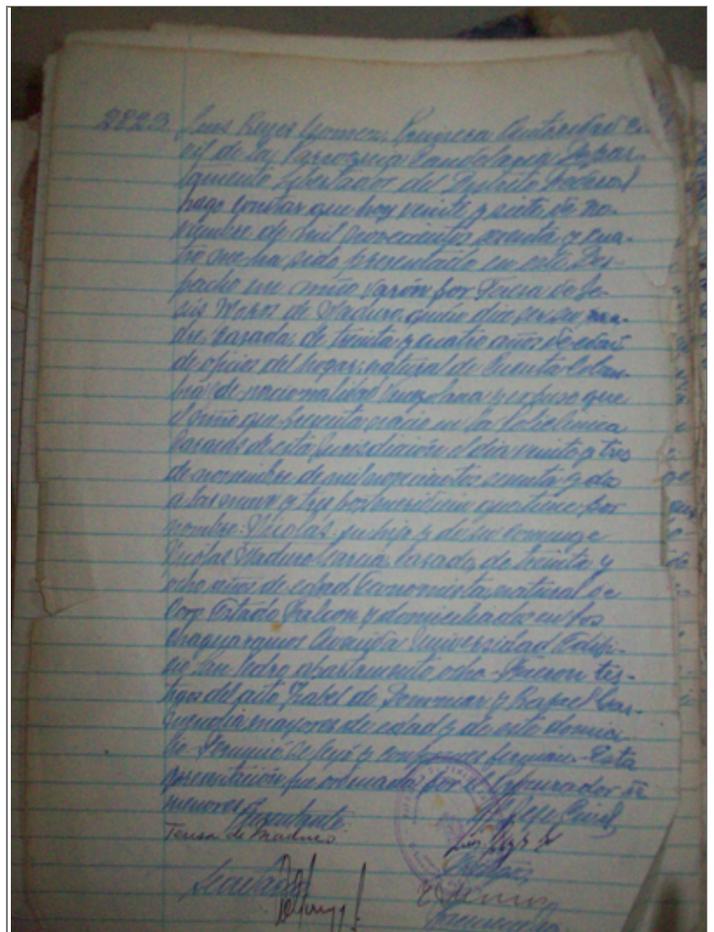


Imagen 1: Reproducción Digital del acta 2823 (Nicolás Maduro Moros)

DOCUMENTO INDUBITADO O DE ORIGEN CONOCIDO

A los efectos de constatar el origen o procedencia del documento cuestionado (Acta 2823) desde el punto de vista DOCUMENTOLÓGICO o forense, se tomó como documento Indubitado o de origen conocido el acta "2822" del mismo Tomo, emanada de la "Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Candelaria Departamento Libertador del Distrito Federal" de fecha **27 de noviembre de 1964** en la que se indica que el ciudadano "Donald Carr Ferrier Maybee", originario de Toronto y de nacionalidad Canadiense declaró en fecha **10 de Noviembre de 1964** que había nacido un niña de nombre "Diana Lynette". Se señala en el acta que los padres de la niña son el presentante y "Carlota García Arocha".

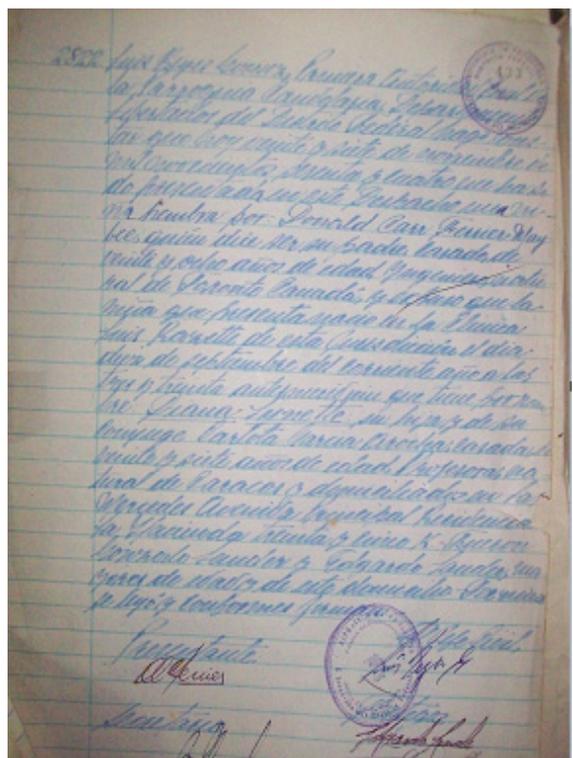
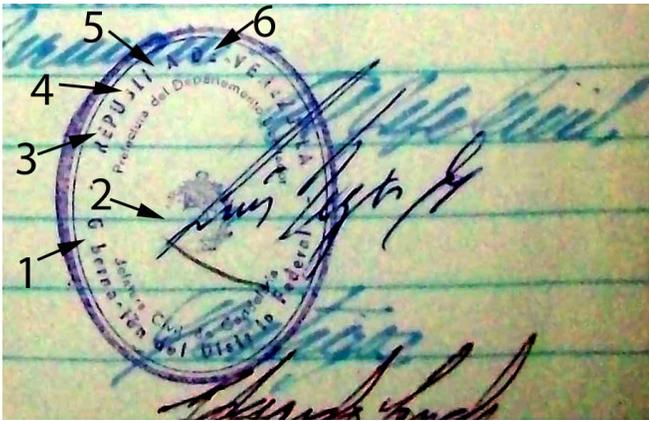
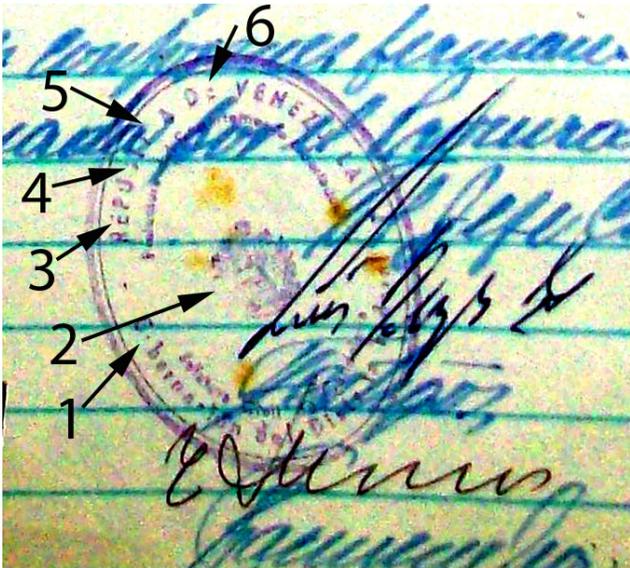


Imagen 2: Reproducción Digital del acta 2822 (Diana Ferrier Garcia)

Análisis pericial de las estampas de sello presentes en los documentos objeto de peritación.



Reproducción digital de la estampa de sello presente en documento Indubitado (Acta 2822 de Diana Lynette Ferrier Garcia) en la que se pueden observar las siguientes características individualizantes: 1) Falta de impresión de la "o"; 2) Defecto de entintado en parte izquierda de escudo; 3 y 6) Defecto de entintado en letras "E"; 4) Defecto de entintado en parte izquierda de la "B"; 5) Falta de impresión de la "C".

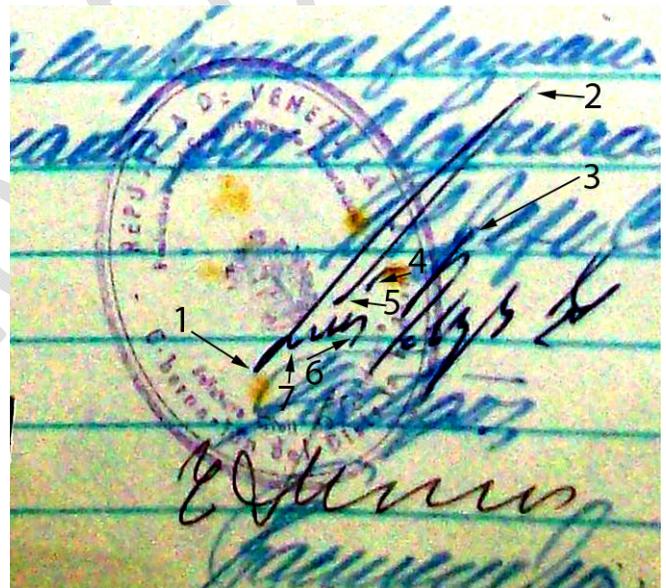


Reproducción digital de la estampa de sello presente en documento dubitado (Acta 2823 de Nicolás Maduro Moros) en la que se pueden observar las mismas características individualizantes indicativas de que fue producida por el mismo sello.

Análisis pericial de las firmas del Jefe Civil presentes en los documentos objeto de peritación.



Reproducción digital de firma presente en documento Indubitado (Acta 2822 de Diana Lynette Ferrier Garcia) en la que se pueden observar las siguientes características individualizantes: 1) Movimiento anguloso de notable velocidad con vértice proyectado hacia abajo y hacia la izquierda; 2) Movimiento anguloso de notable velocidad con vértice proyectado hacia arriba y hacia la derecha; 3) Movimiento de inicio abrupto con proyección diagonal descendente y presión marcada; 4) Ejecución de punto curvilíneo y; 5) Movimiento de inicio con acumulación de tinta; 6) Movimiento de levantamiento curvilíneo; y 7) Movimiento anguloso de notable velocidad.



Reproducción digital de firma cuestionada presente en documento Dubitado (Acta 2823 de Nicolás Maduro Moros) en la que se pueden observar las mismas características individualizantes indicativas de que la firma fue producida por la misma persona que ejecuto la firma presente en el documento Indubitado (Acta 2822 de Diana Lynette Ferrier Garcia).

Se realizaron análisis físicos de orientación sobre el soporte y los demás documentos presentes en el tomo no habiendo signo alguno de alteración, presentando todos los documentos del tomo un envejecimiento natural coetáneo.

CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL GRAFOTECNICO

PRIMERO: Las firmas de carácter cuestionado que, como del Jefe Civil de la Parroquia la Candelaria "LUIS REYEZ GOMEZ", presente en el acta de inscripción del ciudadano NICOLAS MADURO MOROS (Acta 2823) fueron ejecutadas, por la misma persona que como el Jefe Civil de la Parroquia la Candelaria "LUIS REYEZ GOMEZ" suscribió el ejemplar del documento como indubitado (Acta 2822), es decir que existe identidad de producción con respecto a las firmas examinadas.

SEGUNDO: La estampa de sello cuestionada de la Jefatura Civil de la Parroquia la Candelaria, presentes en el acta de inscripción del ciudadano NICOLAS MADURO MOROS (Acta 2823) fue colocada

con EL MISMO SELLO con el que se estampo el documento indubitado (Acta 2822), es decir ambas estampas de sello provienen del mismo cuño.

TERCERO: Las escrituras manuscritas de Carácter Cuestionado, que aparecen en el acta de inscripción del ciudadano NICOLAS MADURO MOROS (Acta 2823) fueron realizadas por la misma persona que ejecutó los manuscritos presentes en el documento indubitado (Acta 2822), es decir escrituras provienen de la misma persona.

CUARTO: El soporte o papel del documento cuestionado presente un grado de oxidación y coloración amarillenta por oxidación natural de la lignina presente en los mismos.

QUINTO: No se observa indicio alguno de que este documento haya sido insertado en el tomo en el que fue ubicado, por el contrario existen elementos que indican su autenticidad documental.

El presente pronunciamiento no representa en forma alguna opinión sobre el fondo del documento cuestionado sino sobre su autenticidad documental.

INVESTIGACIÓN SOBRE DATOS FILIATORIOS.

Parte 1

Investigación Previa sobre datos filiatorios respecto al padre del Presidente, Nicolás Jesús Maduro García

Durante los procesos de investigación de informática forense, se encontró a los siguientes ciudadanos:

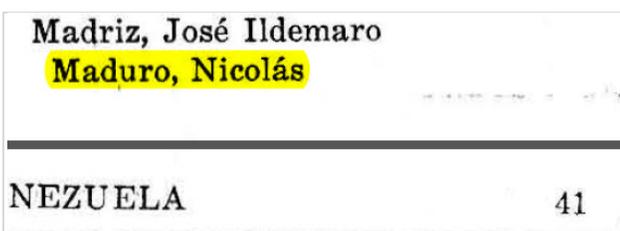
LOPEZ MADURO	LORETO NICOLAS
MADURO	NICOLAS
MADURO BARROSA	SIMON NICOLAS
MADURO CHACON	NICOLAS JESUS
MADURO GARCIA	NICOLAS
MADURO GUERRA	NICOLAS ERNESTO
MADURO MOROS	NICOLAS
MADURO NICOLAS	AMBROSIO
MADURO NUÑEZ	NICOLAS FACTOR
NICOLAS MADURO	ANGELA
SALINA MADURO	NICOLAS DANIEL

En la búsqueda de los posibles homólogos, se inició la investigación en las gacetas oficiales ordinarias y extraordinarias de la República Bolivariana de Venezuela, desde el año 1940 hasta el presente; los especialistas organizaron todas las gacetas por año y décadas. Se realizaron innumerables visitas a la Biblioteca Nacional por grupos y diferentes turnos para pasar desapercibidos en la obtención de gacetas faltantes, hasta el momento en que se prohibió el acceso a las gacetas que están en microfílm (Esta prohibición fue manifestada solo verbalmente).

Con el uso de 8 computadores de última tecnología se digitalizó, todo este material desde el proceso de reconocimiento de texto, asignación de índices hacia un proceso de Data Mining.

Durante los primeros 2 meses de procesamiento, los equipos no encontraron homólogos relacionados, hasta que se encontró la primera incidencia:

- 1) **Gaceta 444 Extraordinaria del martes 8 de marzo de 1955, página 40**, choferes del estado Zulia, se encontró a "Maduro, Nicolás", sin identificación:



Después de esta incidencia, se encontraron los siguientes homólogos:

- 2) **Gaceta 25.601 del martes 4 de marzo de 1958, en la segunda página** de esta gaceta, se encontró a "Nicolás Maduro", sin identificación:

NOMBRES	COMPANIAS
Adriano Amabili Mariani	Para General de Seguros y Reaseguros.
Carlos Barreto Q.	" General de Seguros y Reaseguros.
Aquiles Gil Gómez	" General de Seguros y Reaseguros.
Fernando García Torres	" General de Seguros y Reaseguros.
Arturo Mosquera Figueroa	" General de Seguros y Reaseguros.
Antonio Vilella Ruitort	" General de Seguros y Reaseguros.
Juan Zalbidea P.	" Saint Paul Fire & Marine Ins. C ^o
Nicolás Maduro	" La Confederación del Canadá.
Simón Vizcachin Ekmeiro Ruz	" La Confederación del Canadá.
Sergio Valentín López Machado	" La Federal de Seguros C ^o A.
Eduardo Hernández Archbold	" La Venezolana de Seguros C. A.
Ramón Agustín Camino	" Horizonte Compañía A. de Seg.

- 3) **Gaceta 1.191 Extraordinaria del viernes 22 de marzo de 1968, en la segunda página**; esta gaceta relacionada con Consejo Supremo Electoral referente al Aviso Oficial contentivo de la solicitud de inscripción presentada a este Cuerpo por la Organización Política "Movimiento Electoral del Pueblo" (M. E. P.) (en proceso de legalización) en el Distrito Federal, se encontró a "Nicolás Maduro García" con identificación 192.626.

José Gregorio Avilés Paidó. C. I. 9.931.933; Carmen Navarro de Oliveros. C. I. 936.012; Carmen Guevara de Suárez, C. I. 316.252; Antonio Silva Rodríguez, C. I. 267.180; Susana Calderón de Silva C. I. 924.248; Antonio Guevara Sifontes, C. I. 2.440.553; Reinaldo Guevara Sifontes, C. I. 487.180; Alfredo García Deffendini, C. I. 483.687; Alexis Augusto Torres Quintero, C. I. 2.945.629; Carlos Alberto Torres Rojas, C. I. 99.016; Josefina de Torres, C. I. 968.161; Rafael Angel Bajares Rojas, C. I. 3.144.512; Pablo Martínez Acacio, C. I. 2.121.966; **Nicolás Maduro García, C. I. 192.626**; Oswaldo San Juan Armas, C. I. 3.144.514; Elvia Hernández Zanata, C. I.

NOTA: En esta gaceta 1.191 del año 1968, es donde se encontró la primera incidencia de identificación relacionada a Nicolás Maduro García.

- 4) **Gaceta 34.054 del lunes 19 de septiembre de 1988, en la página 12** de esta gaceta numerada como 267.016, se encontró a "NICOLAS MADURO GARCIA", sin identificación.

El ciudadano Presidente de la República, de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, y con ocasión de celebrar se el DIA DEL FUNCIONARIO PUBLICO, ha tenido a bien conferir la Condecoración "ORDEN AL MERITO EN EL TRABAJO", como reconocimiento al mérito - acreditado en el cumplimiento de sus labores, a los siguientes ciudadanos:

EN PRIMERA CLASE:	PEDRO MALDONADO N.
CARMEN R. FRIAS DE MEDINA	ABDEN R. LANCINI
FLOR SOUQUET DE TINEO	MIRIAN CHAVEZ DE ALTUNA
LUISA CALMA DE GUTIERREZ	CRISTELA BARROETA QUIJADA
LUIS R. GUERRA O.	CONSOLACION BERNAL CH.
ILDA DELGADO CARDOZO	JESUS NAVA R.
ABELARDO HADDAD FAYAD	GLADYS GARCIA DAVILA
NICOLAS MADURO GARCIA	RAFAEL MARQUEZ MONTELLA
TEOTISTE AVELINA LEZAMA	LEONOR MILA DE LA ROCA

5) **Gaceta 4057 extraordinaria del lunes 17 de octubre de 1988**, de la Presidencia de la República referente al **Decreto N°185**, mediante el cual se ordena la publicación de las cuarenta y cuatro Resoluciones de la Junta Electoral Principal del Distrito Federal, que admite las listas de candidatos a Senadores y Diputados al Congreso Nacional por esta Circunscripción Electoral correspondientes a los Partidos Políticos que en ellas se indican.

En la **página 10**, se halló a “**NICOLAS MADURO GARCIA**”, con identificación **192.626**:

POSTULACIONES A DIPUTADOS	
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1.-) ALVARO SILVA CALDERON	928.729
2.-) CASTO GIL RIVERA	582.445
3.-) JOSE ANTONIO MARTINEZ	2.423.576
4.-) LISTEAL EULOGIO MACHADO PACHECO	981.169
5.-) NICOLAS MADURO GARCIA	192.626

Los elementos anteriores son indicios de que ciudadano **Nicolás Maduro García**, era ciudadano venezolano por nacimiento.

Cuando se obtuvo la información referente a la partida de nacimiento de la hija mayor del señor **Nicolás Maduro García**, del año 1956 en la ciudad de Bogotá, surgieron cuatro nuevos indicios en este sentido, y se encontró que:

1) El señor presenta el primer nombre de “**Jesús**”.

Señor **Jesús Nicolás Maduro G.**
(nombre del declarante)

2) Se conoce la firma del señor Nicolás Maduro García.

se firma la presente acta.
J. Maduro G.

3) Aparece una nueva identificación para este ciudadano:

2218R
(cédula N°)

Personas conocedoras de la materia de Cedulación de Colombia, indicaron que este número de identificación es anterior a la actual cedulación colombiana que comenzó en 1952.

4) Se obtuvo la información que el señor **Jesús Nicolás Maduro García**, es de profesión **Economista**, derivada del contenido del Acta de Nacimiento de su hija mayor, registrada en la ciudad de Bogotá.

profesión **Economista**

En Venezuela, es posible obtener información de la cedula V-192626 con fecha de nacimiento 23 diciembre de 1927 en sitios web como: <http://www.cne.gob.ve>, o en <http://www.ivss.gob.ve/> en la consulta de cuenta individual.

Acta de Defunción de Nicolás Maduro García:

Debido al fallecimiento del Sr. Nicolás Maduro García, en un lamentable accidente de tránsito, ocurrido el 23 de abril de 1989 en el Caserío El Caimán, el cual quedó registrado en el Municipio de San Francisco (Mirimire), en el Acta de Defunción aparece que era natural de Sabana Alta, población del Estado Falcón.

16. Acta de Defunción por parte del Municipio de San Francisco Falcón, Estado Falcón, Venezuela, que hoy día y presente de legal de este 17 de diciembre de 1989 y más de la presente acta se despacha el Ciudadano: **Nicolás Maduro** Hijo de **Wladimir** y **María Mercedes** Casado, venezolano, titular de la cédula N° 5.892.489, natural de Sabana Alta, y residente en la vivienda ubicada en el Callejón del barrio **Chaguamuro** Caserío **El Caimán**, Distrito **Federal**, y expuso que el día **23-12-27** de este Ciudadano: **NICOLAS MADURO GARCIA**: de sesenta y un años de edad, Casado, venezolano de profesión **Economista**, Titular de la Cédula N° **112.636**, natural del Caserío **Sabana Alta** del Estado **Falcón**, y residente en la **Av. República Bolívar** San Pedro **Chaguamuro** Caserío **El Caimán** el día **23-12-27** de este Ciudadano: **su Casado** con la Ciudadana: **Penosa de Jesús** Hija de **Wladimir** de **Sesenta** años de edad, Casado, venezolano de oficio **de hogar**, titular de la Cédula N° **2.760.038**, natural de **Rubio** Estado **Tachira**, y residente en la **Dirección** antes mencionada y de cuya **señal** obtuvieron **Chips** de miembros: **María Teresa** profesora, **María Alejandra**, y **Nicolás** **Maduro** Hijos, todos mayores de edad y **residentes** en **Caracas**, falleció a **causa** de **un** **traumatismo** **grave** **encefálico** **PARO** **CARDIACO**.

Los equipos de identificación se trasladaron a estas áreas para ubicar evidencias sobre el nacimiento del Sr. Nicolás Maduro García, y no ha sido posible ubicar un registro con este nombre entre los años de 1927 a 1930.

Parte 2

Investigación sobre la ciudadana Teresa de Jesús Moros de Maduro.

Durante esta investigación, paralelamente se difundió por Internet la ficha dactiloscópica de la Sra. Teresa de Jesús Moros de Maduro, por parte del periodista Castro Ocando, que se muestra a continuación:

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 20.007.077
Número de Documento (NIP):
Número de Preparación: 000000000
Primer Apellido: MOROS
Partícula: De
Segundo Apellido: MADURO
Primer Nombre: TERESA
Segundo Nombre: DE JESUS
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 01/06/1929
Lugar de Nacimiento: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: NORTE DE SANTANDER
Municipio de Nacimiento: CUCUTA
Estatus: 0
Fecha de Preparación: 01/01/1951
Departamento de Preparación: 00
Municipio de Preparación: 00000
Zona de Preparación: 000000000
Fecha de Expedición: 09/12/1956
Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA
Municipio de Expedición: BOGOTÁ D.C.
Zona de Expedición: BOGOTÁ D.C.
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Primera Vez CC
Motivo de Rectificación:

Grupo Sanguíneo y Factor RH: NI
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia:
Ciudad de Residencia:
Teléfono:
Tipo del Documento Base: Partida de Matrimonio
Número del Documento Base:
Notaría del Documento Base: 000
Huella Impresa:
Número de Impresión:
Fecha de Fabricación:
Validez: Valida
Estado de la versión: Actual

Pulgar Derecho, Índice Derecho, Medio Derecho, Anular Derecho, Míndice Derecho, Pulgar Izquierdo, Índice Izquierdo, Medio Izquierdo, Anular Izquierdo, Míndice Izquierdo

Al procesar esta imagen como negativo y rotada en 180 grados, se obtiene el siguiente resultado:

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 20.007.077
Número de Documento (NIP):
Número de Preparación: 000000000
Primer Apellido: MOROS
Partícula: De
Segundo Apellido: MADURO
Primer Nombre: TERESA
Segundo Nombre: DE JESUS
Sexo: Femenino
Fecha de Nacimiento: 01/06/1929
Lugar de Nacimiento: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: NORTE DE SANTANDER
Municipio de Nacimiento: CUCUTA
Estatus: 0
Fecha de Preparación: 01/01/1951
Departamento de Preparación: 00
Municipio de Preparación: 00000
Zona de Preparación: 000000000
Fecha de Expedición: 09/12/1956
Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA
Municipio de Expedición: BOGOTÁ D.C.
Zona de Expedición: BOGOTÁ D.C.
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Primera Vez CC
Motivo de Rectificación:

Grupo Sanguíneo y Factor RH: NI
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia:
Ciudad de Residencia:
Teléfono:
Tipo del Documento Base: Partida de Matrimonio
Número del Documento Base:
Notaría del Documento Base: 000
Huella Impresa:
Número de Impresión:
Fecha de Fabricación:
Validez: Valida
Estado de la versión: Actual

Pulgar Derecho, Índice Derecho, Medio Derecho, Anular Derecho, Míndice Derecho, Pulgar Izquierdo, Índice Izquierdo, Medio Izquierdo, Anular Izquierdo, Míndice Izquierdo

Al procesar como negativo, se observan rastros semejantes a marcas de agua, este efecto fue producto de la brillantez de la lámpara del dispositivo de escaneo, al momento de digitalizar el reverso de esta ficha dactiloscópica dejando estos rastros, así mismo es posible observar la firma de la señora Teresa de Maduro, como se muestra a continuación:



Además nuestros equipos notaron que a esta imagen original, le fueron borrados ciertos datos, en especial el NIP o NUIP de este documento civil colombiano.

El trabajo del periodista Casto Ocando, es de fecha 11 de abril del 2013 y cuyo enlace directo es:

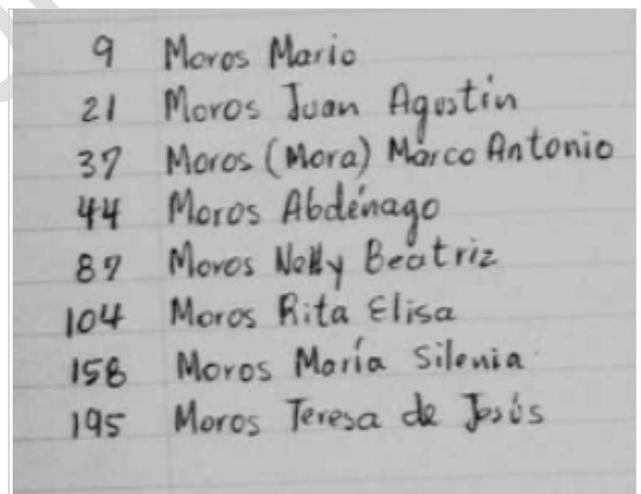
<http://noticias.univision.com/univision-investiga/articulo/2013-04-11/expediente>

A través del portal web “**FamilySearch.org**”, el cual es un servicio proporcionado por “La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días”, servicio web de la mayor organización genealógica en el mundo, con casi 120 años de fundada y donde trabajan a diario, investigadores y voluntarios, en el proceso de indexación genealógica, con décadas de experiencia en esta área. Con el uso del sistema genealógico web “**Familysearch.org**”, se informó del primer indicio de la genealogía de la ciudadana Teresa de Jesús Moros.

Desde este sistema web, a través de las imágenes de los libros eclesiásticos, se encontraron los índices de los bautismos de los años comprendidos entre 1927 y 1942, obteniendo los siguientes **dos resultados**:

1) Colombia, registros parroquiales y diocesanos, 1600-2012, Norte de Santander, Cúcuta, San Antonio de Padua, Índice de bautismos 1927-1942, en la imagen 38, que ubica la página 76 y 77 de este tomo, y cuyo enlace directo e imagen en Internet son las siguientes:

<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-13877-51303-52?cc=1726975&wc=M979-L9R:1793143297>



2) Colombia, registros parroquiales y diocesanos, 1600-2012, Norte de Santander, Cúcuta, San Antonio de Padua, Bautismos 1927-1929, en la imagen 193, donde se ubica la página 194 y 195 de este tomo, y cuyo enlace directo en Internet son las siguientes:

<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-13877-16197-28?cc=1726975&wc=M9SD-44R:474207275>

Y cuyo texto transcrito, se lee en las páginas 194 y 195,

1155 -

"En la Santa Iglesia Parroquial de San Antonio de Cúcuta, a diez y nueve de octubre de mil novecientos veinte y nueve, yo el infrascrito Párroco bauticé a una niña que nació el primero de junio último a quien puse el nombre de TERESA DE JESUS, hija legítima de PABLO ANTONIO MOROS y ADELINA ACEVEDO vecinos de esta Parroquia. Abuelos paternos: RAFAEL MOROS y NATIVIDAD RODRÍGUEZ; maternos: JOSÉ MARÍA ACEBEDO y SIMONA ESCALANTE. Fueron padrinos: JULIO CÉSAR ACEVEDO y ERUNDINA ACEVEDO a quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Doy fe:"
(Firma) JUAN NEPOMUCENO GELVIS.

Así mismo presenta una nota marginal con el siguiente texto:

“(1) *Contrajo matrimonio en la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima de Bogotá con JESÚS NICOLÁS MADURO el 1 de septiembre de 1956. Conste... BLANCO.*”

Es posible solicitar en la Parroquia de San Antonio de Padua, Cúcuta, Colombia, una copia certificada del Acta de Bautismo de la Sra. Teresa de Jesús Moros Acevedo, ubicada en el libro de bautismos 1, folio 195, marginal 1155.

Revisando en el calendario, se observa que el primero de septiembre de 1956 era sábado, para conocer que esta boda, ocurrió un fin de semana.

Con la imagen de esta ficha dactiloscópica, se obtuvo la cedula de ciudadanía colombiana 20.007.077, la cual se procedió a verificar en sitios web específicos y de origen gubernamental de la República de Colombia, es importante tener en cuenta que debido a leyes de ese país, los **ciudadanos fallecidos** pudieran no estar incluidos o bloqueados del acceso público; solo el personal autorizado de estos organismos pueden acceder a estos registros.

En búsquedas que realizamos en Internet encontramos una incidencia interesante, el apellido Moros, se había unido al apellido Maduro, la incidencia era “maduro-moros”, mostrándose como un solo apellido.

A continuación, indicamos los siguientes sitios web gubernamentales de la República de Colombia y su respectivo enlace, para consultas públicas basadas en números de identidad de cédulas colombianas:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REPÚBLICA DE COLOMBIA:

<http://siri.procuraduria.gov.co/cwebciddno/Consulta.aspx>

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía
Número Identificación: 20007077

Generar consulta

Datos del ciudadano

Señor(a) TERESA DE JESUS MOROS MADURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 20007077.

El ciudadano no presenta antecedentes

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - REPÚBLICA DE COLOMBIA:

Si se desea obtener un Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía, esto es un archivo en formato PDF, se puede obtenerlo desde el siguiente enlace:

<http://web.registraduria.gov.co/servicios/certificado.htm>

Codigo de verificación
647602813

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 20.007.077
Fecha de Expedición: 09 DE DICIEMBRE DE 1956
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: TERESA DE JESUS MOROS DE MADURO
Estado: VIGENTE

ADVERTENCIA: Hacemos de conocimiento público, que el uso del sitio web “www.policia.gov.co”, para la consulta de antecedentes en el web “antecedentes”, presenta un anuncio de responsabilidad legal para el uso de la información que se pueda obtener para terceras personas, el enlace es el siguiente:

<http://www.policia.gov.co/>

Hasta este momento de la investigación y en ningún evento, se encontraron resultados con su nombre de soltera, esto es “**Teresa de Jesús Moros Acevedo**”.

Nuestro equipo al encontrar 6 palabras en el nombre “**Teresa de Jesús Moros de Maduro**”, se replanteo todas las búsquedas posibles, ya que la cedula de identidad de esta ciudadana, retorna 6 términos, los nombres en 3 palabras y apellidos en 3 palabras, obteniendo un total de 6 términos, como lo ocurrido en este caso.

Como observación de informática forense, en planteamientos de este tipo de búsquedas, el segundo apellido se forma de 2 palabras esto es “**DE MADURO**”, y no de una palabra como “Acevedo” o “Maduro” a secas.

Realizamos la búsqueda para hallar a la ciudadana en gacetas oficiales de nacionalizados y en manifiestos de ser venezolanos, sin éxito.

Usando técnicas de criminalística, deducciones y argumentos forenses se realizó la búsqueda con diversas combinaciones de texto en documentos públicos, donde encontramos la incidencia en la misma **gaceta 1.191 Extraordinaria del viernes 22 de marzo de 1968**, en la **tercera página**; relacionada con Consejo Supremo Electoral referente al Aviso Oficial contentivo de la solicitud de inscripción presentada a este Cuerpo por la Organización Política "Movimiento Electoral del Pueblo" (M. E. P.) (en proceso de legalización) en el Distrito Federal, se encontró a **Teresa de Maduro** con identificación **2.760.028**.

Antonio Hernández Fonseca, C. I. 68.307; dez Pérez, C. I. 499.104; Iveth Hernández M 3 821.860; Ana F. de Hernández, C. I. 21.1 Flores, C. I. 467.241; Pastor José Mendoza, C. Víctor Leopoldo Martínez, C. I. 3.411.821; C. Vargas, C. I. 3.550.801; Luis Torrealba, C. **Teresa de Maduro, C. I. 2.760.028**; Teófil

Acta de Defunción de la Sra. Teresa de Jesús Moros de Maduro:

Nuestros equipos redoblaron esfuerzos y se enfocaron en hallar todos los datos civiles de la cedula de identidad venezolana V-2.760.028.

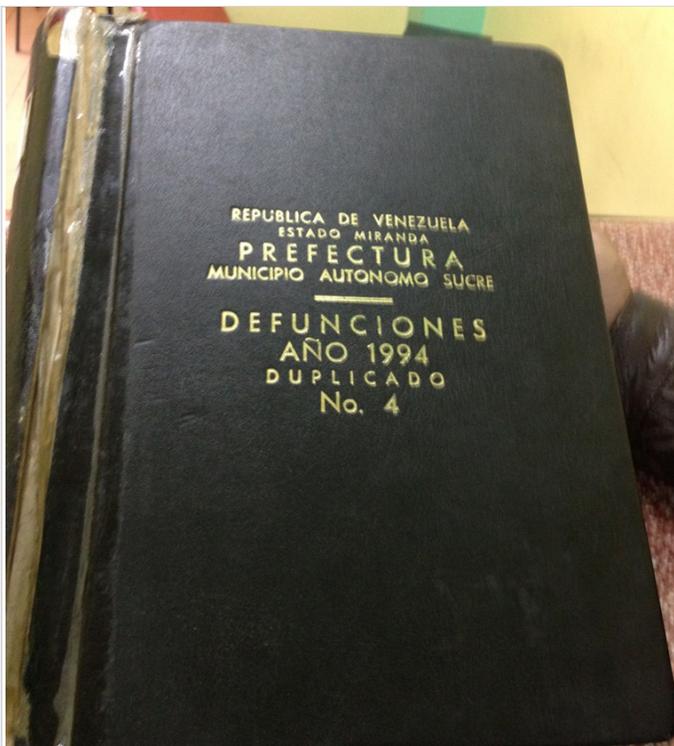
De esta manera, obtuvieron el acta de defunción N° **1883**, de **fecha 25 de octubre de 1994**, y se encuentra en la siguiente ubicación:

Municipio Sucre: PETARE: Registro Civil.

Ciudadana: Sra. Teresa de Jesús Moros de Maduro.

Acta 1883, Folio 383, Tomo 4, año 1994.

Fecha de Defunción: 25 octubre de 1994, y cuyo libro se muestra a continuación:



Las imágenes ampliadas de este documento civil, se encuentran en el anexo de imágenes.

En el folio 383 se encontró el Acta de Defunción N° 1883, el cual se presenta a continuación:

Acta de Defunción N° 1883 - Doctor Pablo José Pérez Fuserguez

REPUBLICA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
Municipio Autónomo Sucre

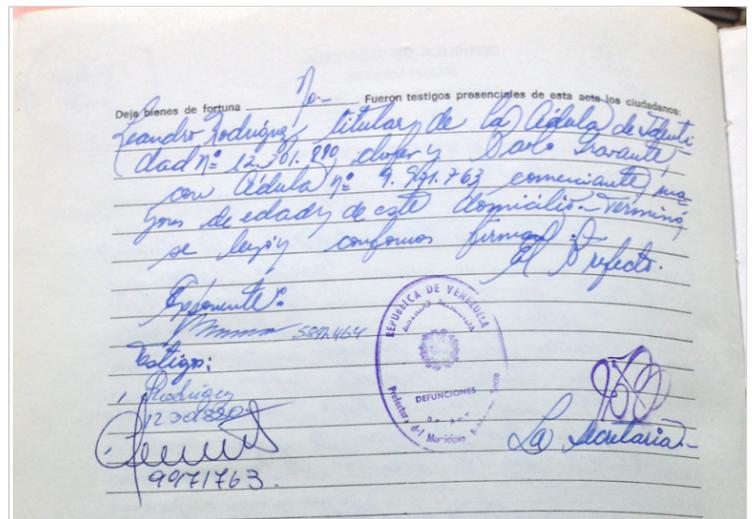
ACTA DE DEFUNCION

Primera Autoridad Civil del Municipio: Autónomo Sucre

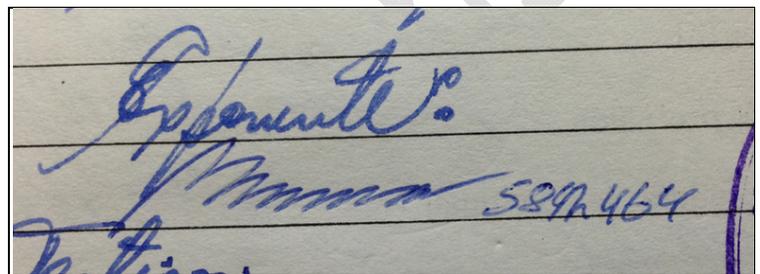
hago constar que hoy Veinticinco de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro se ha presentado ante este Despacho el (la) ciudadano(a) Nicolás Maduro de estado civil soltero de profesión Operador de Metro natural de Caracas Distrito Federal titular de la Cédula de Identidad N° 5.892.464 de Caracas Distrito Federal y vecino que expuso que hoy falleció Teresa de Jesús Moros de Acevedo en el Hospital Domingo Luciani de esta Ciudad a la(s) ocho y treinta minutos de la mañana de esta ciudad que según las noticias adquiridas aparece que el (la) finado(a) tenía sesenta y cinco años de edad, de estado civil viuda titular de la cédula de identidad N° 2.760.028 de profesión Altoparra natural de Rubio, Estado Táchira domiciliado(a) en Edif. San Pedro, piso 2, apto 8, Los Chaguaramos, hijo(a) de Pablo Antonio Moros y Adelina Acevedo de Moros casado(a) con Nicolás Maduro García (difunto) deja cuatro hijos de nombres: Teresa, Josefina y Adelaida, mayores de edad.

Murió a consecuencia de Desequilibrio Hidroelectrolítico, obstrucción con Intestinal, Adenocarcinoma

según certificó el Dr. Vieira De Olival Juan Manuel



Se observa que la firma del exponente de esta acta pública, es la siguiente:



La transcripción de este documento civil, se muestra a continuación:

**“REPUBLICA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
Municipio Autónomo Sucre
ACTA DE DEFUNCION**

Acta N° 1883 Doctor Pablo José Pérez Fuserguez. Primera Autoridad Civil del Municipio Autónomo Sucre del estado Miranda, hago constar que hoy Veinticinco de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se ha presentado ante este Despacho el (la) ciudadano (a) **Nicolás Maduro Moros** de profesión Operador de Metro de estado civil soltero, titular de la Cedula de Identidad N° 5.892.464 natural de Caracas Distrito Federal, expuso que hoy falleció Teresa de Jesús Moros de Maduro en Hospital Domingo Luciani de esta Ciudad a la(s) ocho y treinta minutos de la mañana de - , que según noticias adquiridas aparece:

que el (la) finado (a) tenía sesenta y cinco años de edad, de estado civil viuda titular de la cedula de identidad N° 2.760.028, de profesión Del Hogar, natural de **Rubio, Estado Táchira** domiciliado (a) en Edif. San Pedro, piso 2, apto 8, Los Chaguaramos, hijo (a) de Pablo Antonio Moros y Adelina Acevedo de Moros (ambos difuntos) casado (a) con Nicolás Maduro García (difunto), deja Cuatro hijos de nombres: El Exponente, María Teresa, Josefina y Adelaida, mayores de edad.

Murió a consecuencia de: Desequilibrio Hidroelectrolítico, obstrucción Intestinal, Adenocarcinoma, según certificó el Dr. Vieira De Olival Juan Manuel.

Deja bienes de fortuna No.

Fueron testigos presenciales de esta acta los ciudadanos:

Leandro Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad N° 12.301.880, chofer y Paolo Gravante, con Cedula N° 9.971.763, comerciante, mayores de edad de este domicilio. Termino, se leyó, y conformes firman.

El Prefecto, Exponente, Testigos: La secretaria.”

(Subrayado y negritas nuestro)

NOTA: Al obtener la Ciudad de Rubio como lugar de nacimiento, los equipos de identificación se trasladaron a las Notarías y Registros Principales de esta ciudad fronteriza y no se encontró registros de nacimiento con nombre “Teresa de Jesús Moros Acevedo”, “Emma Trinidad Moros Acevedo” y “José María Trinidad Moros Acevedo” (Abril 2013).

En Venezuela, es posible obtener información de la cedula V-2.760.028 con fecha de nacimiento 01 junio de 1929 en sitios web como:

<http://www.cne.gob.ve> , o en <http://www.ivss.gob.ve/> en la consulta de cuenta individual.

Al obtener las 2 presuntas cédulas de la identidad, colombiana y venezolana de la ciudadana **Teresa de Jesús Moros de Maduro**, nuestra siguiente búsqueda se basó en la ciudadana Emma Trinidad Moros Acevedo.

Parte 3

Investigación sobre la Sra. Emma Trinidad Moros Acevedo.

Después del señor Nicolás Maduro García, la parte de trabajo respecto a la señora **Emma Trinidad Moros Acevedo (Q.E.P.D.)**, fue muy laboriosa en cuanto a búsqueda, investigación y rastreo de información física y en Internet, en especial en el área Norte de Santander, Colombia, hasta que se editó el PERIODICO INFORMATIVO JURIDICO, en su versión del 15 de marzo del 2013, y nuestras aplicaciones rastreadoras de información, localizaron un documento en formato Word denominado "INFORMATIVO MARZO 15 DEL 2013.doc", en el siguiente enlace de acceso público:

http://www.abogadosyjusticia.com/files_mail/

El enlace de descarga del archivo Word "INFORMATIVO MARZO 15 DEL 2013.doc" es el siguiente (el nombre del archivo presenta espacios, recomendamos copiar y pegar):

http://www.abogadosyjusticia.com/files_mail/INFORMATIVO%20MARZO%2015%20DEL%202013.doc

Este documento Word denominado "INFORMATIVO MARZO 15 DEL 2013.doc", presenta el siguiente texto en su cabecera:

PERIODICO INFORMATIVO JURIDICO

PROPIETARIA: ROSIO PABON CALDERON
DIRECCION PRINCIPAL
AV 11ª N° 8-56 TORCOROMA NIT. 60317431-1
CEL: 3178369997- E-mail: informativojuridicopij@gmail.com
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
MARZO 15 DEL 2013

En la **página 6** de este documento Word, se encontró la frase "EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO", que contenía lo siguiente:

SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
RAD: 200800431
Demandante: SERINTERCOOP
Demandado: EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO
Actuación: AUTO DE TRAMITE DEJA SIN EFECTO AUTO DEL 30/11/2012 DESIGNA PARTIDOR

En la búsqueda de este proceso legal en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, recurrimos a sitios web de la República de Colombia; sitios webs que conocimos durante esta investigación para obtener más información de asuntos legales con acceso libre.

Accedimos al sitio web "www.ramajudicial.gov.co" y en la parte izquierda de la página seleccionamos la opción de consulta de procesos, la cual nos reenvió al siguiente enlace:

<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocessos/>

Nuestros equipos de búsqueda, rastrearon los términos relacionados con las palabras "EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO", donde se encontró el proceso N° SD0000000013538 relacionado con EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO, como identificación legal al **radicado N° 54-001-40-03-007-20008-00431-00 de Cúcuta**, el cual se encontraba activo al momento de realizar esta indagación en este sitio web antes mencionado (abril 2013), y al 25 de junio de 2013 aún estaba activo.

Por la búsqueda de este proceso legal en la ciudad de Cúcuta, fue posible encontrar la Cedula de ciudadanía colombiana de **EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO**, cuyo número es "20001983", con lugar de expedición en la ciudad de Bogotá,

Codigo de verificación 11012812	
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:	
Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:	
Cédula de Ciudadanía:	20.001.983
Fecha de Expedición:	01 DE ENERO DE 1851
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	190
Fecha Resolución:	15/01/2009
Serial R.C.D:	6564702
Lugar Novedad:	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
Informante:	NOTARIA TERCERA

Usando como número de identificación al número 20001983, arroja como resultado la información que presenta los Datos del ciudadano a la "**Señor(a) EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 20001983**".

Del **radicado N° 54-001-40-03-007-20008-00431-00** fue posible establecer la masa patrimonial de la herencia dejada por Sra. EMMA TRINIDAD MOROS ACEVEDO, donde existían **dos inmuebles** identificados con las matrículas #s **260 206902**, localizado en la Calle 1 # 8-98, vivienda # 1 bifamiliar, en el Barrio El Callejón de San José de Cúcuta, y **260-20534** ubicado en la Calle 1 con Avenida 9, antes Carrera 9, #s 9-54 y 56, del Barrio El Callejón de Cúcuta.

En este punto de la investigación, nuestros equipos forenses conocieron pragmáticamente el término criollo venezolano de "llegando al llegadero" o el punto donde no se puede avanzar más de sus respectivas áreas prácticas y de experticias en Venezuela.

Los expertos formados con profesores de la vieja escuela de criminalística de Venezuela, que en su tiempo llegó a estar entre los 5 mejores departamentos investigativos del mundo, cambiaron de táctica para poder seguir.

Se replanteó de nuevo la investigación y se cambió el escenario adaptado en el ambiente del país de Colombia de los años 50 y 60, en situación, tendencia y costumbres.

Nos centramos en conocimientos de la época de la frontera colombo-venezolana, donde era común que matrimonios jóvenes y familias se establecieran en la frontera para arreglar sus papeles migratorios y poder ir al otro país sin inconvenientes para radicarse, este era un proceso que podía tomar años en materializarse. En esa época era muy común el uso de partidas de nacimientos falsas para obviar el proceso de nacionalización o el proceso de manifestación de ser venezolanos, proceso legal venezolano que podía tardar en promedio, más de **6 años**.

Además se estudió el comportamiento latinoamericano familiar y personal de esas 2 décadas, en Colombia y en Venezuela y una observación como seres humanos, es cuando realizamos una acción fuera de nuestra área de confort, nos sentimos mejor ejerciendo esta acción en compañía de amigos o familiares. Esta observación nos llevó a investigar el comportamiento familiar heredado por la **familia Acevedo o del lado materno**, este comportamiento es de arraigo fuerte en los latinoamericanos, donde realizamos acciones importantes en compañía de la familia.

De varios momentos estudiados, llegamos a la presunta acción del proceso de cedulación de la Señora Teresa de Jesús Moros de Maduro, quien se ceduló con **apellido de casada**.

Con el conocimiento de la cedula **V-2.760.028**, se realizó la indagación de información en antiguos registros electorales y revisando de manera consecutiva los 100 números de cédulas anteriores y posteriores (200 números en total) a este número, descubrimos que la cedula consecutiva a la cedula venezolana 2.760.028, el número **2.760.029** corresponde a "**MOROS ACEVEDO EMMA TRINIDAD**" con fecha de nacimiento el **7 de septiembre de 1932**.

NOTA: Aquí se observa la **PRIMERA INCIDENCIA** de números consecutivos, en este caso cedulación.

V-2760028; Moros Maduro Teresa de Jesús; (1929-junio-01)
V-2760029; Moros Acevedo Emma Trinidad; (1932-septiembre-07)

ATENCION: En esta última parte nuestros equipos detectaron la inconsistencia en la fecha de nacimiento de la cedula colombiana de la Sra. Emma Trinidad Moros Acevedo, que presenta como fecha el 7 de noviembre de 1937 y en bases de datos venezolanas, presenta la fecha del 7 de septiembre de 1932. Una diferencia de 4 años con 10 meses.

Con el uso de familysearch.org, encontramos el registro de bautismo en la parroquia de San Antonio de Padua, en Cúcuta, Colombia, con número marginal **1782**:

<https://familysearch.org/pal:MM9.3.1/TH-1-13877-13986-19?cc=1726975&wc=M979-2PL:280443806>

Es posible solicitar en la Parroquia de San Antonio de Padua, Cúcuta, Colombia, una copia certificada del Acta de Bautismo de la Sra. Emma Trinidad Moros Acevedo, que está en el libro de bautismos 2B, folio 266, marginal 1782.

Parte 4

Investigación sobre el Sr. José María Moros Acevedo.

Esta parte de la investigación con respecto al señor José María Moros Acevedo (Q.E.P.D.), partió del **radicado N° 54-001-40-03-007-20008-00431-00**, donde se encontró la cedula colombiana **2.858.460**, que pertenece a **José María Moros Acevedo**, con fecha de expedición 28 de agosto de 1958 en la ciudad de Bogotá, con se observa a continuación:

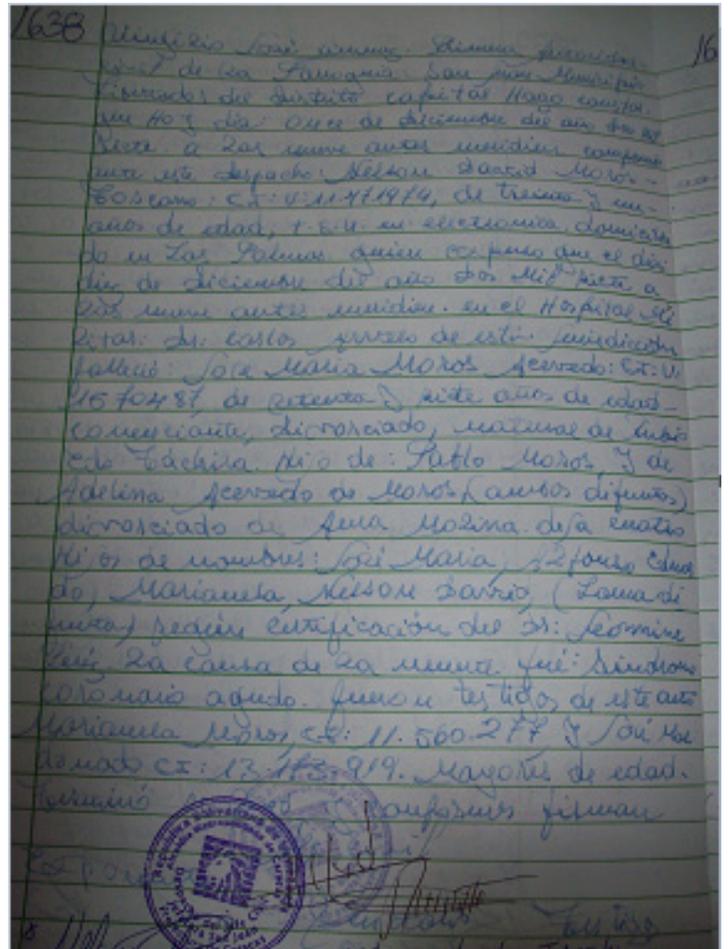
Codigo de verificación 371692811	
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:	
Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:	
Cédula de Ciudadanía:	2.858.460
Fecha de Expedición:	28 DE AGOSTO DE 1958
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	JOSE MARIA MOROS ACEVEDO
Estado:	VIGENTE

Con el uso de familysearch.org, encontramos el registro de bautismo en la parroquia de San Antonio de Padua, en Cúcuta, Colombia, con número marginal **1782**:

<https://familysearch.org/pal:MM9.3.1/TH-1-13877-15063-53?cc=1726975&wc=M979-2PF:1322513106>

Es posible solicitar en la Parroquia de San Antonio de Padua, Cúcuta, Colombia, una copia certificada del Acta de Bautismo del Sr. José María Moros Acevedo, que está en el libro de bautismos 2A, folio 114, marginal 717.

Así mismo se encontró en el acta de defunción, a los familiares del Sr. **José María Moros Acevedo**:



El Acta de Defunción está registrada en:

Municipio Libertador: Registro Civil de San Juan.
Ciudadano: José María Moros Acevedo.
Acta 1638, Folio 319vto, libro de defunciones 2007.
Fecha de Defunción: 22 abril 1989

En esta acta de defunción, se obtuvo el numero de cedula **V-1.570.487** del Sr. **José María Moros Acevedo**; en Venezuela, es posible obtener información con fecha de nacimiento 14 octubre de 1930 en sitios web como: <http://www.cne.gob.ve> , o en <http://www.ivss.gob.ve/> en la consulta de cuenta individual.

Revisando la genealogía del Sr. **José María Moros Acevedo**, se observa que estuvo casado 2 veces, con la Sra. Aura Molina, y con la Sra. Myriam Toscano Infante; tuvo 5 hijos, una fallecida.

Con la Sra. Aura Molina, se observa que tuvo 2 hijos:

NOTA: Aquí se observa la **SEGUNDA INCIDENCIA** de números consecutivos, en este caso cedulación.

V-4815375; José María Moros Molina; 18-noviembre-1956
V-4815376; Alfonso Eduardo Moros Molina; 16-julio-1957

Es posible establecer la relación parental entre el ciudadano **Nicolás Maduro Moros** y su primo el ciudadano **Alfonso Eduardo Moros Molina** con cedula de identidad V-4815376; por documentos oficiales, como la gaceta oficial **38.555** del **jueves 2 de noviembre del 2006**, **página 20** de la misma o **página 350.454**:



Donde se realiza el nombramiento del ciudadano Alfonso Eduardo Moros Molina como director de Informática.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
SS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DESPACHO DEL MINISTRO	
DM N° 345	
Caracas, 01 de noviembre de 2006	
196° y 147°	
RESOLUCIÓN	
<p>El ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro Moros, de conformidad con el Decreto N° 4.708 del 07 de agosto de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.495 de fecha 08 de agosto de 2006, de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 76 numerales 18 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con los artículos 5 y 7 de la Ley de Servicio Exterior, con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de Septiembre 1969 publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de Septiembre de 1969;</p>	
RESUELVE	
<p>Designar al ciudadano Alfonso Eduardo Moros Molina, titular de la cédula de identidad N° V- 4.815.376, Director de Informática, adscrito a la Dirección General de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de notificación del interesado, y Delegar la Firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se especifican a continuación:</p>	
<p>1.- Oficinas, notas, memoranda, circulares, instrucciones de servicio, radiogramas y telegramas relativos a las actividades de esa Dirección para los Miembros de las Misiones</p>	

Así como la gaceta oficial 38.759 del viernes 31 de agosto del 2007, páginas 5 y 6 de la misma o páginas 356.539 y 356.540:

GACETA OFICIAL	
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	
AÑO CXXXIV — MES XI	Caracas, viernes 31 de agosto de 2007
Número 38.759	

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 172

Caracas, 27 de agosto de 2007

197° y 148°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores NICOLÁS MADURO MOROS, de conformidad con el Decreto N° 5.106, de fecha ocho (08) de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600, de fecha nueve (09) de enero de 2007, de acuerdo a lo previsto en los

artículos 62 y 76 numeral 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 5 y 7 de la Ley de Servicio Exterior, con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

CONSIDERANDO

Que para todos los efectos, el cargo de Director de Informática, es considerado como cargo de "Alto Nivel" dentro del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, debido a que, por las funciones inherentes a dicho cargo, este requiere de un alto grado de confidencialidad por el hecho de manejarse materia de Seguridad de Estado, lo cual lo convierte en un cargo de libre nombramiento y remoción, a tenor de lo establecido en los artículos 19 y 20 numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano ALFONSO EDUARDO MOLINA MOROS, titular de la cédula de identidad N° V- 4.815.376, fue designado como Director de Informática, según consta en la Resolución DM N° 345, de fecha primero (01) de noviembre de 2006; siendo este un cargo de "Alto Nivel", y en consecuencia, de libre nombramiento y remoción, a tenor de lo establecido en los artículos 19 y 20 numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Cesar en sus funciones como Director de Informática, al ciudadano ALFONSO EDUARDO MOLINA MOROS, titular de la cédula de identidad N° V- 4.815.376, a partir de la fecha de su notificación.

Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos para que notifique al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,
NICOLÁS MADURO MOROS
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Retomando la genealogía del Sr. José María Moros Acevedo, se observa que en su segundo matrimonio con la Sra. Myriam Toscano Infante (cedula de identidad colombiana 37.803.893 de Bucaramanga), tuvo 2 hijos:

Marianella Moros Toscano: 3 - Julio- 1974.

Nelson David Moros Toscano: 12 - Enero -1976

Atención:

Lo interesante y curioso en esta parte de la investigación es que ambos hermanos poseen 2 seriales de nacimiento y 2 Números de Identificación Personal NIP/ NUIP, cada uno, cuando en Colombia, solo y únicamente se debe tener uno NUIP o NIP, desde el momento que nacen y durante su vida, se muestran a continuación estos 4 NUIP/NIP:

2 NIP/ NUIP de Marianella Moros Toscano
74070350894
74070331555

2 NIP/ NUIP de Nelson David Moros Toscano
76011231469
76011250560

Esta información es verificable, se puede consultar en <http://www.registraduria.gov.co/Informacion/consultaregistro.htm> y se ingresa como usuario público, además se puede obtener certificado en formato PDF.

NOTA: Aquí se observa la TERCERA INCIDENCIA de números consecutivos, en este caso seriales de nacimiento.

Serial **0000125940**; MOROS TOSCANO MARIANELLA
Serial **0000125941**; MOROS TOSCANO NELSON DAVID

NOTA: Aquí se observa la **CUARTA INCIDENCIA** de números consecutivos, en este caso seriales de nacimiento al **12 de agosto de 1986**.

Serial **0010826254**; MOROS TOSCANO NELSON DAVID
Serial **0010826255**; MOROS TOSCANO MARIANELLA

Se puede consultar en el sitio web:

<http://www.registraduria.gov.co/Informacion/consultaregistro.htm> , los cuatro seriales de nacimiento y los 4 NUIP/NIP antes mencionados.

Además como dato curioso, la ciudadana **MOROS TOSCANO MARIANELLA**, al ser cedulada en Venezuela, su nombre aparece como "**MARIANELA**", tal como se observa en la Cedula V-11.560.277, con fecha de nacimiento 3 Julio 1974; el ciudadano **Nelson David Moros Toscano** tiene cedula venezolana V-11.471.974.

Es posible obtener información en los sitios web: <http://www.cne.gov.ve> , o en <http://www.ivss.gov.ve/> en la consulta de cuenta individual.

Parte 5

Investigación sobre la Sra. María Teresa de Jesús Maduro Moros.

En la ciudad de Bogotá, en la **Notaria 5ta.**, ubicada en **Carrera 15 A #120-63**, como se muestra a continuación:



En esta **Notaria 5ta.**, se encontró el documento civil de partida de nacimiento de la ciudadana **María Teresa de Jesús Maduro Moros**, bajo el Registro de Nacimiento **52-55**, y se muestra a continuación:

The image shows a handwritten civil document of birth registration. The text is written in Spanish and includes the following information:

- Nombre y apellido del registrado:** María Teresa de Jesús Maduro Moros
- En la República de:** Colombia
- Departamento de:** Cud.
- Municipio de:** Bogotá D.E.
- El día:** 28 del mes de Diciembre de mil novecientos 56
- Se presentó el señor:** Jesús Nicolás Maduro G. mayor de edad, de nacionalidad Venezolana natural de Coro domiciliado en Carr. 14 # 46-41 y declaró: Que el día 21 del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta seis siendo las 11 de a.m. nació en Clínica Santa Rosa del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo femenino quien se le ha dado el nombre de María Teresa de Jesús, hijo leg. del señor Jesús Nicolás Maduro de 29 años de edad, natural de Coro República de Venezuela de profesión Economista y la señora Teresa de Jesús Moros de 26 años de edad, natural de Cúcuta República de Colombia de profesión hogar, siendo abuelos paternos Nicolás Maduro y María P. García y abuelos maternos Pablo A. Moros y Adelina Acevedo.
- Fueron testigos:** Leonor de Murcia y Juan Ramos S.
- En fe de la cual se firma la presente acta:**
- El declarante (firma) cedula:** 2218R
- El testigo (firma) cedula:** 3862 Bogotá
- El testigo (firma) cedula:** 3262 Bogotá.
- Notaria # de Bogotá (firma notario)**
- Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firma**
- (Subrayado y negritas nuestro)**

La transcripción de este documento es el siguiente:

"NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

María Teresa de Jesús Maduro Moros.

En la República de Colombia Departamento de Cud.

Municipio de Bogotá D.E.

A 28 del mes de Diciembre de mil novecientos 56

Se presentó el señor Jesús Nicolás Maduro G. mayor

de edad, de nacionalidad Venezolana natural de Coro

domiciliado en Carr. 14 # 46-41 y declaró: Que el día

21 del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta

seis siendo las 11 de a.m. nació en Clínica Santa Rosa

del municipio de Bogotá República de Colombia un

niño de sexo femenino quien se le ha dado el nombre

de María Teresa de Jesús, hijo leg. del señor Jesús

Nicolás Maduro de 29 años de edad, natural de Coro

República de Venezuela de profesión Economista y la

señora Teresa de Jesús Moros de 26 años de edad,

natural de Cúcuta República de Colombia de profesión

hogar, siendo abuelos paternos Nicolás Maduro y

María P. García y abuelos maternos Pablo A. Moros y

Adelina Acevedo.

Fueron testigos Leonor de Murcia y Juan Ramos S.,

En fe de la cual se firma la presente acta

El declarante (firma) cedula 2218R

El testigo (firma) cedula 3862 Bogotá

El testigo (firma) cedula 3262 Bogotá.

Notaria # de Bogotá (firma notario)

Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de

1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como

hijo natural y para constancia firma

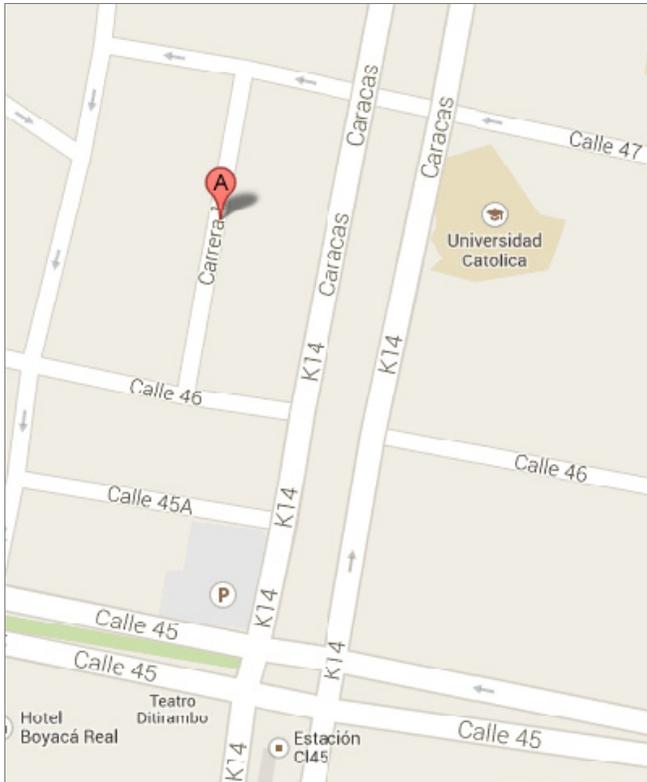
(Subrayado y negritas nuestro)

NOTA: Debido a este documento es posible deducir que se repite por cuatro generaciones el nombre y apellido "Nicolás Maduro".

Así mismo se obtiene la dirección Carrera 14 # 46-41 de la ciudad de Bogotá, a través del uso de mapas de Google.com accesible en el siguiente enlace <https://maps.google.com/> y con el uso de la herramienta **Google Street View**, se ingresa el siguiente texto de búsqueda:

"Bogotá carrera 14A # 46-2 a 46-100 @4.634059,-74.067936"

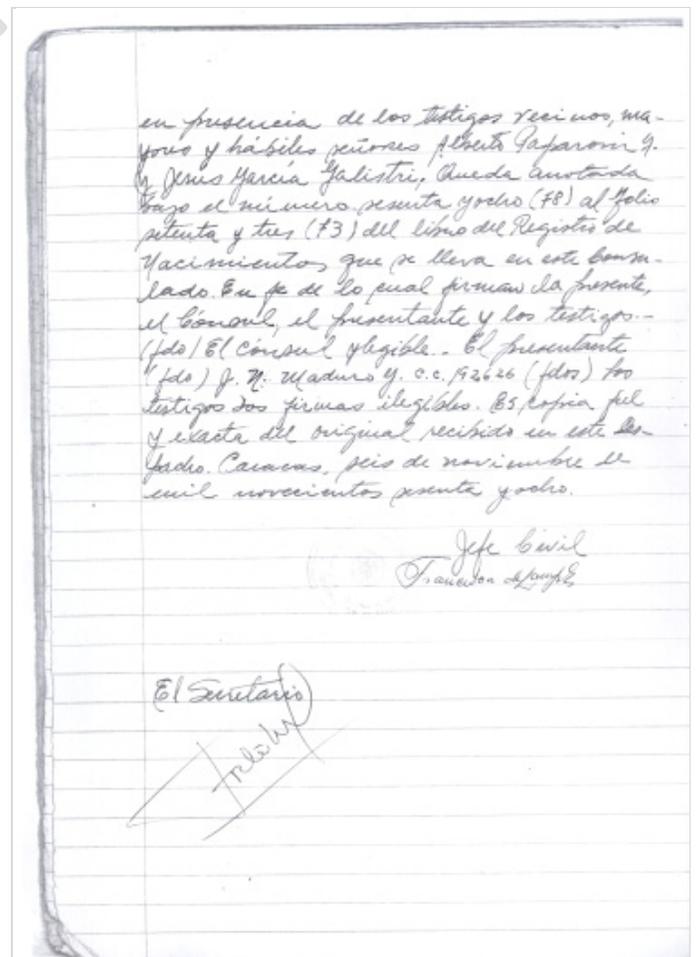
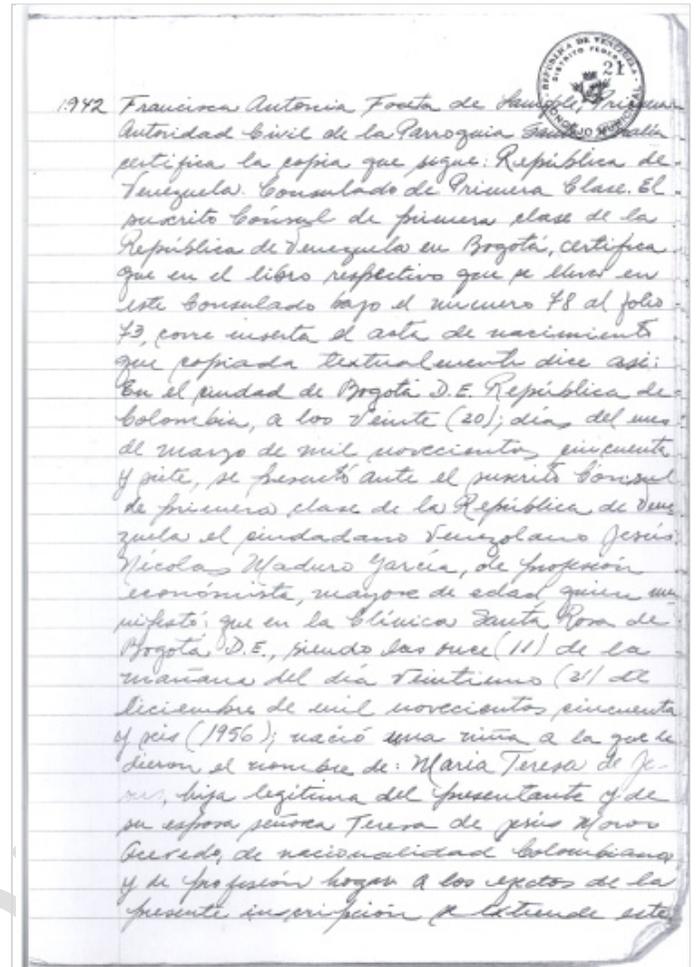
Obteniendo el siguiente resultado:



Al realizar el acercamiento máximo a la calle con el uso de esta herramienta, es posible obtener la parte frontal de la casa:



Por otra parte, en la ciudad de Caracas, parroquia Santa Rosalía, se encontró el acta de inserción de nacimiento #1942, que se muestra a continuación:



La transcripción de este documento es el siguiente:

"1.942

Francisca Antonia Foceta de Lample, Primera Autoridad Civil de la Parroquia Santa Rosalía, certifica la copia que sigue: República de Venezuela, Consulado de Primera Clase. El suscrito cónsul de primera clase de la República de Venezuela en Bogotá, Certifica que en el libro respectivo que se lleva en este Consulado bajo el número 78 al folio 73, corre inserta el acta de nacimiento que copiada textualmente dice así: En el ciudad de Bogotá D.E. República de Colombia, a los veinte (20); días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó ante el suscrito Cónsul de primera clase de la República de Venezuela el ciudadano venezolano Jesús Nicolás Maduro García, de profesión economista, mayor de edad, quien manifestó: que en la Clínica Santa Rosa de Bogotá D.E., siendo las once (11) de la mañana del día **veintiuno (21) de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956)**; nació una niña a la que le dieron el nombre de: María Teresa de Jesús, hija legítima del presentante y de su esposa señora Teresa de Jesús Moros Acevedo, de nacionalidad Colombiana y de profesión hogar, a los efectos de la presente inscripción se extiende esta en presencia de los testigos vecinos, mayores y hábiles señores Alberto Paparoni G. y Jesús García Galistri. Queda anotada bajo el numero sesenta y ocho (78) al folio setenta y tres (73) del libro de Registros de Nacimientos que se lleva en este Consulado. En fe de los cual firman la presente, el Cónsul, el presentante y los testigos.- (fdo) J.N. Maduro G. C.C. 192626 (fdos) Los testigos las firmas elegibles. Es copia fiel y exacta del original recibido en este Despacho. **Caracas, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.**

Jefe Civil (firma)

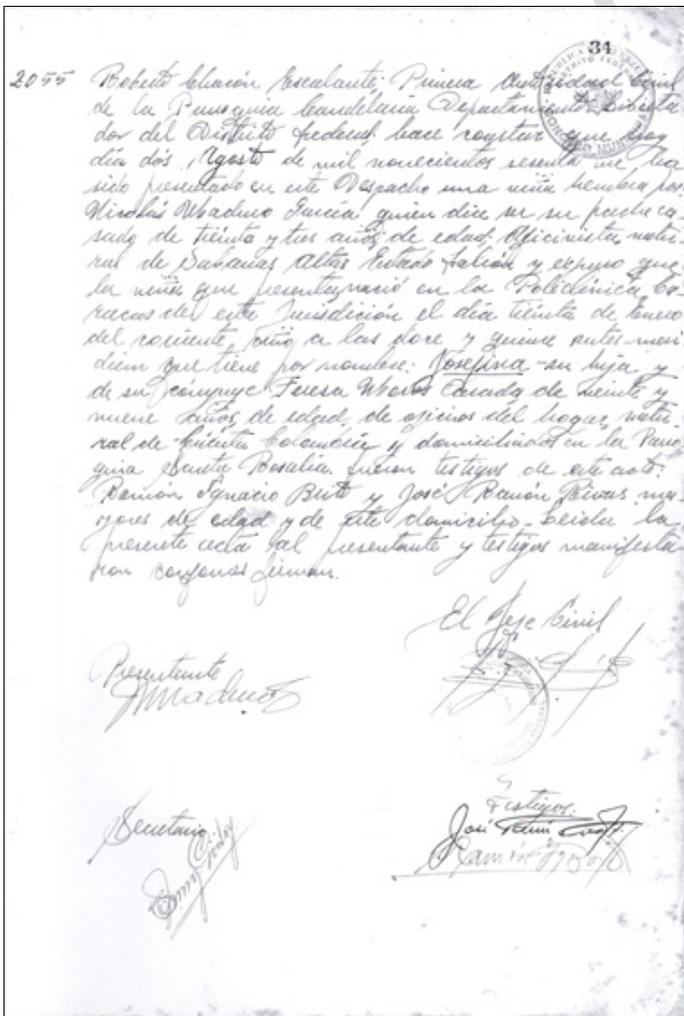
El Secretario (firma)"

(Subrayado y negritas nuestro)

Parte 6

Investigación sobre la Sra. Josefina Maduro Moros.

En el Registro Civil (antes Jefatura) de la parroquia Candelaria se encontró la partida de nacimiento de Josefina Maduro Moros, con fecha de presentación al **dos de agosto de 1960**, se muestra a continuación:



La transcripción de este documento es el siguiente:

"2055

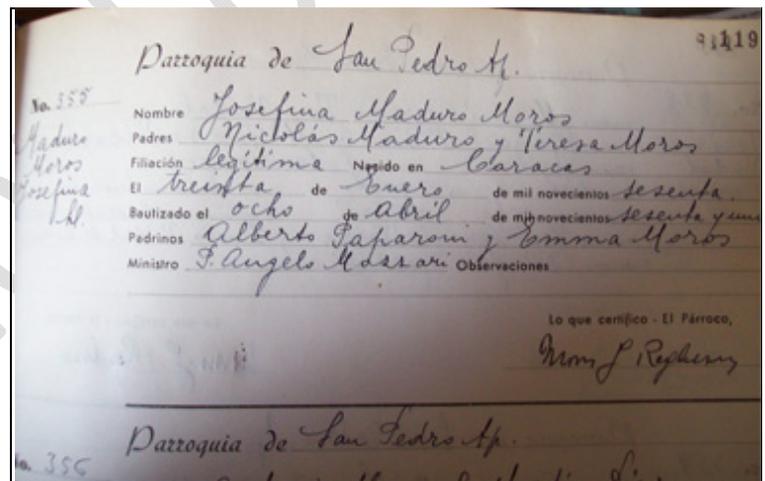
Roberto Chacón Escalante; Primera Autoridad Civil de la Parroquia Candelaria Departamento Libertador del Distrito Federal; hace constar que hoy día dos Agosto de mil novecientos sesenta me ha sido presentado en este Despacho una niña hembra por: Nicolás Maduro García quien dice ser su padre, casado de treinta y tres años de edad; oficinista, natural de Sabanas Altas Estado Falcón y expreso que la niña que presenta, nació en la **Policlínica Caracas** de esta Jurisdicción el día treinta de Enero del corriente año a las doce y quince antes-meridum que tiene por nombre: Josefina – su hija y de su cónyuge Teresa Moros, Casada de veinte y nueve años de edad, de oficios del hogar, natural de Cúcuta Colombia y **domiciliados en la Parroquia Santa Rosalía**, fueron testigos de este acto:

Ramón Ignacio Brito y José Ramón Rivas, mayores de edad y de este domicilio.- Leída la presente acta al presentante y testigos manifestaron conformes firman.

El Jefe Civil., Presentante., Secretario., Testigos."

(Subrayado y negritas nuestro)

Se revisó nuevamente los registros de bautismos de la Iglesia San Pedro Apóstol, donde se encontró el registro 355, folio 119, acerca del Bautismo de Josefina Maduro Moros, con fecha 8 de abril de 1961, como se muestra a continuación:



Parte 7

Investigación sobre el Sr. Nicolás Maduro Moros.

BAUTISMO:

Se revisaron los registros de la Iglesia San Pedro Apóstol, donde se encuentran los registros de bautismo de Nicolás Maduro Moros y de su hermana María Adelina Maduro Moros, la ubicación de estos documentos eclesiásticos es la siguiente:

Iglesia San Pedro Apóstol:

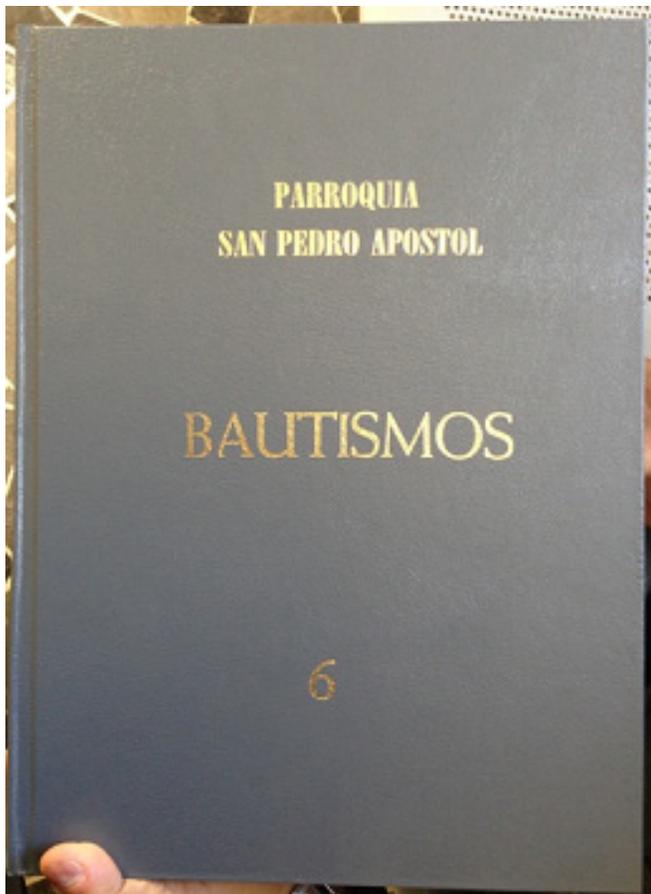
Libro de bautismo #6,

Año 1963 y 1964,

Actas de bautismo # 1372 y 1373.

Folio 358 bis.

Fecha de Bautismo: 29 Noviembre de 1964



340	145	Martinez Gleazar José	354-64
341	146	Maduro Moros María Adelaida	358-64
342	147	Maduro Moros Nicolás	358-64
351	148	Montero Ransamy Herman José	360-64
352	149	Messina Lamas Elisabeth	362-64
353	150	Martin Portot Lanny Guillermo	364-64

No. 1373

Nombre Nicolás Maduro Moros

Padres Nicolás Maduro Teresa de Jesús Moros

Filiación legítima Nacido en Caracas

El veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro

Bautizado el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro

Padrinos Leopoldo Amundarain y Sara Blanco

Ministro P. Angelo Mazzari Observaciones

Lo que certifica - El Párroco

No. 1374

Nombre Jorge Antonio Palacios Márquez

Aquí realizamos la transcripción de los registros 1372 y 1373:

Página 358 bis

"No. 1373 Maduro Moros Nicolás hl

Nombre Nicolás Maduro Moros

Padres Nicolás Maduros y Teresa de Jesús Moros

Filiación Legítima. Nacido en Caracas

El veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos

Bautizado el **veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro**

Padrinos Leopoldo Amundarain y Sara Blanco

Ministro **P. Angelo Mazzari**

Lo que certifica - El Párroco

Nota Marginal

Caso con Adriana Guerra Angulo en la Epifanía del Sr. Caracas el 11-6-88."

(Subrayado y negritas nuestro)

Según se observa, él y su hermana fueron bautizados el mismo día, por el padre "**Angelo Mazzari**", por lo que se establece con este documento eclesiástico que:

María Adelina Maduro Moros tenía 3 años con 4 meses de nacida para el momento de su bautizo.

Nicolás Maduro Moros tenía 2 años y cuatro días de nacido para el momento de su bautizo.

NOTA INVESTIGATIVA: Se observa que al ciudadano Nicolás Maduro Moros, lo presentaron en el Registro Civil de la parroquia Candelaria el día **viernes 27 de noviembre de 1964**, y lo bautizaron junto con su hermana Adelaida, en la parroquia San Pedro Apóstol, el día **domingo 29 de Noviembre de 1964**.

NOTA: Aquí se observa la **QUINTA INCIDENCIA** de acciones conjuntas, en este caso el bautismo.

29 Noviembre de 1964; María Adelaida Maduro Moros.

29 Noviembre de 1964; Nicolás Maduro Moros.

Con referencia a la cedulación de los hermanos Maduro Moros, se observa lo siguiente:

NOTA: Se tiene la **SEXTA INCIDENCIA** de acciones consecutivas, en este caso la cedulación.

V-5892462; Maduro Moros María Adelaida; 1961-julio-20

V-5892463; Maduro Moros Josefina; 1960-enero-30

V-5892464; Maduro Moros Nicolás; 1962-noviembre-23

Parte Matrimonio:

Documentación Matrimonio Civil del año 1988:

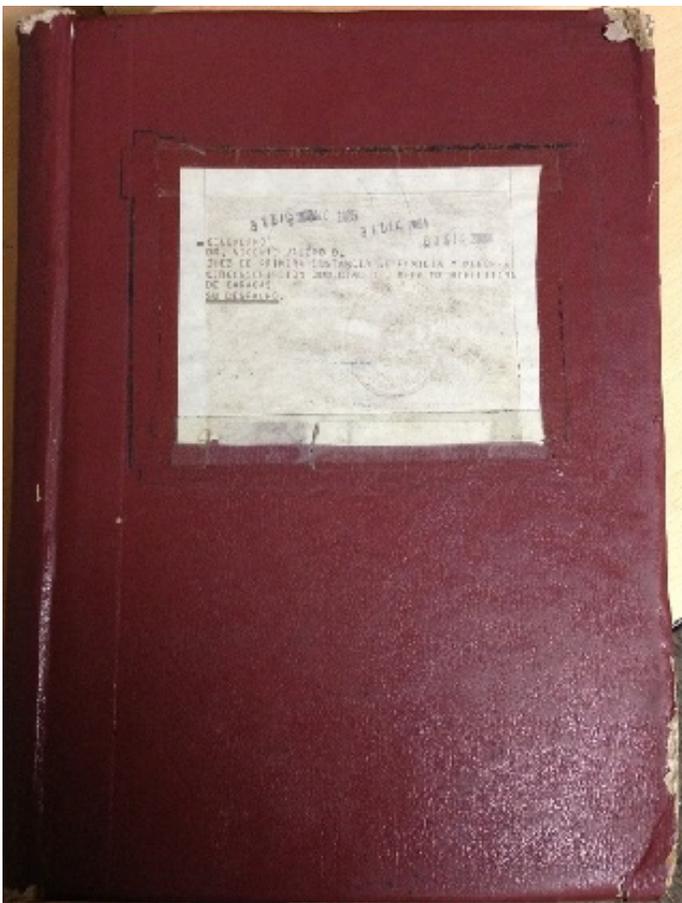
Se tuvo acceso al expediente civil (Mayo 2013), la ubicación de este documento civil es la siguiente:

Parroquia El valle:

Acta de Matrimonio Civil

Acta #204, folio 204.

Fecha 9 de junio de 1988



el matrimonio que tienen convenido y habiendo sido el funcionario que suscribe el escogido por los contrayentes para presentarlo como consta en el acta que de conformidad con el Artículo 86 del Código Civil hizo extender el ciudadano Jefe Civil de esta Parroquia y siendo suficientes los documentos producidos para proceder al Acto, el Secretario dio lectura a la Sección Primera del Capítulo XI, Título IV, Libro Primero del Código Civil que establece los deberes y derechos de los cónyuges. Acto continuo el Jefe Civil interrogó a Nicolás Maduro Moros

¿Quiere y recibe usted por mujer a Adriana Guerra Angulo?

a lo cual contestó en alta, clara e inteligible voz. "Si lo quiero y la recibo". Seguidamente interrogó a Adriana Guerra Angulo

¿Quiere y recibe usted por marido a Nicolás Maduro Moros?

y de igual manera respondió la interpelada, "Si lo quiero y lo recibo". Incontinenti dirigiéndose a los dos, les dijo: "En nombre de la República y por autoridad de la Ley, los declaro unidos en matrimonio". Civil Los testigos presenciales de este Acto fueron los ciudadanos: Belkis Ramírez y Andrés Arias ambos mayores de edad y de este domicilio, identificados con las Cédulas de Identidad números 6.168.352 y 5.155.305 respectivamente. Extendida la presente Acta en el Libro de Registro Civil correspondiente se leyó a las personas que deben suscribirla y conformes firman:

Los Contrayentes
Nicolás Maduro Moros
 5.842.464
Comerciante
 6.227.273
Secretaria

Los Testigos
Belkis Ramírez
 5.155.305
Andrés Arias
 6.168.352

REPÚBLICA DE VENEZUELA
 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO LIBERTADOR
 JEFATURA CIVIL DE LA PARROQUIA

El Valle

ACTA DE MATRIMONIO

Acta número 204 A las 10:15 A.M. del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho constituidos los ciudadanos: Luisa Carrillo de Partran y Noel José Piñero Giner

Primera Autoridad Civil y Secretario, respectivamente, de la Parroquia El Valle
 Municipio Libertador del Distrito Federal, en el salón del Despacho

compareció el ciudadano Nicolás Maduro Moros identificado con la Cédula de Identidad N° 5.842.464 de estado civil soltero de profesión comerciante de veintinueve años de edad, nacido el día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en Caracas Parroquia Santa Rosalía domiciliado en Avenida Universidad, Edificio San Pedro apartamento ocho hijo de Nicolás Maduro García y de Teresa de Jesús Moros de Maduro

Compareció también la ciudadana Adriana Guerra Angulo identificada con la Cédula de Identidad N° 6.227.273 de estado civil soltera de profesión Secretaria de veintidós años de edad, nacida el día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, en Caracas Parroquia Candelaria y domiciliada en Calle ocho número trescientos ochenta y cinco El Valle hija de Ernesto Guerra Rivero y de Elba Angulo de Guerra

Con el fin de celebrar

compareció el ciudadano Nicolás Maduro Moros identificado con la Cédula de Identidad N° 5.842.464 de estado civil soltero de profesión comerciante de veintinueve años de edad, nacido el día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en Caracas Parroquia Santa Rosalía domiciliado en Avenida Universidad, Edificio San Pedro apartamento ocho hijo de Nicolás Maduro García y de Teresa de Jesús Moros de Maduro

La transcripción a texto del documento civil del Acta de Matrimonio antes mencionada, dice lo siguiente:

**“REPÚBLICA DE VENEZUELA
 CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO LIBERTADOR
 JEFATURA CIVIL DE LA PARROQUIA
 El Valle**

ACTA DE MATRIMONIO

Acta número 204 A las 10:15 A.M. del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho constituidos los ciudadanos Luisa Carrillo de Partran y Noel José Piñero Giner.

Primera Autoridad Civil y Secretario, respectivamente, de la Parroquia El Valle Municipio Libertador del Distrito Federal, en el salón del Despacho, compareció el ciudadano Nicolás Maduro Moros identificado con la Cédula de Identidad N° 5.842.464 de estado civil soltero, de profesión comerciante, de veintinueve años de edad nacido el día Veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en Caracas Parroquia Santa Rosalía domiciliado en Avenida Universidad, Edificio San Pedro apartamento ocho.

hijo de Nicolás Maduro Moros y de Teresa de Jesús Moros de Maduro. Compareció también la ciudadana Adriana Guerra Angulo identificada con la Cédula de Identidad N° 6.227.273 de estado civil soltera de profesión Secretaria, de veintidós años de edad, nacida el día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, en Caracas, Parroquia Candelaria, domiciliada en calle ocho número trescientos ochenta y cinco El Valle.

Hija de Ernesto Guerra Rivero y de Elba Angulo de Guerra.

Con el fin de celebrar el matrimonio que tienen convenido y habiendo sido el funcionario que suscribe el escogido por los contrayentes para

presenciarlo como consta en el acta que de conformidad con el Artículo 66 del Código Civil hizo extender el ciudadano Jefe Civil de esta Parroquia y siendo suficientes los documentos producidos para proceder al Acto, el Secretario dio lectura a la Sección Primera del Capítulo XI, Título IV Libro Primero del Código Civil que establece los deberes y derechos de los cónyuges. Acto continuo el Jefe Civil interrogó a Nicolás Maduro Moros.

¿Quiere y recibe usted por mujer a Adriana Guerra Angulo?

A lo cual contestó en alta, clara e inteligible voz. "Si la quiero y la recibo". Seguidamente interrogó a Adriana Guerra Angulo.

¿Quiere y recibe usted por marido a Nicolás Maduro Moros? Y de igual manera respondió la interpelada, "Si lo quiero y lo recibo". Incontinenti dirigiéndose a los dos, les dijo:

"En nombre de la República y por autoridad de la Ley, los declaro unidos en matrimonio". Civil Los testigos presenciales de este Acto fueron los ciudadanos: Belkis Ramirez y Andres Arias ambos mayores de edad y de este domicilio, identificados con las Cédulas de Identidad números 6168352 y 5155305 respectivamente. Extendida la presente Acta en el Libro de Registro Civil correspondiente se leyó a las personas que deben suscribirlas y conformes firman: ..."

(Subrayado y negritas nuestro)

Documentación Matrimonio Eclesiástico:

Se obtuvo acceso al expediente matrimonial, este documento puede ser encontrado en la siguiente ubicación:

Parroquia universitaria La Epifanía del Señor.

Libro 11, folio 98, expediente 196;

Fecha del matrimonio 11 junio 1988.

Expediente matrimonial Maduro Guerra (1988):

ARQUIDIOCESIS DE CARACAS

PARROQUIA DE: San Pedro Apóstol

EXPEDIENTE MATRIMONIAL DE

Adriana Guerra y Nicolás Maduro

Documentos que pertenecen a este expediente:

A) Partida de Bautismo de Adriana Guerra y Nicolás

B) Certificado de proclamas de la Parroquia de La Epifanía

C) Constancia del curso prematrimonial Parroquia del Santo Espíritu

D) Documento de la Curia Arzobispal

E) Certificado del matrimonio Civil

La partida de Bautismo de la pretendiente se encuentra en el Libro 11 folio 98 del archivo parroquial de San Pedro Apóstol

La partida de Bautismo del pretendiente se encuentra en el Libro 11 folio 98 del archivo parroquial de San Pedro Apóstol

OBSERVACIONES

- Fecha de proclamas 17-24 de abril / 1 de mayo
- El Matrimonio se efectuó el día 11 de junio de 1988 y fue presenciado por Jesús Paz
- Fueron testigos (Padrinos) Fernando Soto Rojas y Cecilia de Mata, Juan Martínez y M. Tadeo Maza
- Su partida se encuentra en el Libro 11 de Matrimonios, folio 98 Nº 196
- Para los efectos de la nota marginal fue participada el Matrimonio a Párroco de

Firma del Párroco

FORMULA DEL JURAMENTO QUE DEBEN PRESTAR LOS PRETENDIENTES Y LOS TESTIGOS

Yo, M. N. con mi mano puesta sobre los Santos Evangelios, y teniendo como testigos a Juevorte Cruzado, que me he de jurar, juró que dijo toda y sólo la verdad acerca de lo que se me pregunta.

Ordinari loci est penultima norma pro Iudicium parochi Investigacione dem. (Canon 1096, p. 3 del vigente Código de Derecho Canónico).

Aquí fue posible obtener el documento eclesiástico del Testimonio de Nacimiento y Bautismo de fecha 25 de Abril de 1988:

ARQUIDIOCESIS DE CARACAS

PARROQUIA DE: San Pedro Apóstol

TESTIMONIO DE NACIMIENTO Y BAUTISMO

LIBRO 06

FOLIO 308 bis

N.º 193

El presente Párroco de San Pedro Apóstol Los Chaguaramos - Caracas Certifica que el día 23 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fue solemnemente Bautizado Nicolás Maduro Moros por hijo de Caracas el día 23 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos hijo leg. de Nicolás Maduro y Teresa de Jesús Moros

Sus padrinos Leopoldo Amundarai y Sara Blanca Muñoz

Administró el Bautismo P. Angelo Mazzari

Caracas 25 de Abril de 88

Firma Hector Peña

Se observa que este documento eclesiástico dice:

“ARQUIDIOCESIS DE CARACAS PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL TESTIMONIO DE NACIMIENTO Y BAUTISMO

El suscrito Párroco de San Pedro Apóstol Los Chaguaramos – Caracas.

Certifica que el día **29 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro** fue solemnemente Bautizado **Nicolás Maduro Moros** que nació en Caracas el día **23 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos**, hijo leg. de Nicolás Maduro y Teresa de Jesús Moros.

Sus padrinos **Leopoldo Amundarai** y **Sara Blanca Muñoz**.

Administró el Bautismo **P. Angelo Mazzari**

Caracas, **25 de Abril de 1988**.

Firma

Mons. Hector Peña”

Este documento eclesiástico no tiene nota marginal. Se desconoce el motivo de la no existencia de nota marginal, en esta parte generalmente se coloca los datos de la partida de nacimiento.

CONCLUSIONES:

Producto del presente trabajo de investigación forense multidisciplinario se puede concluir:

PRIMERO: El acta "2823" emanada de la "Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Candelaria Departamento Libertador del Distrito Federal", de fecha **27 de noviembre de 1964**, en la que se indica que el Procurador de Menores ordenó la inscripción del acta del ciudadano NICOLAS MADURO MOROS nacido según la señalada acta en la ciudad de Caracas el **23 de Noviembre de 1962** NO PRESENTA SIGNOS DE FALSIFICACIÓN O FORJAMIENTO ALGUNO, siendo auténticas la firma del Jefe Civil y la estampa de sello correspondiente, presentando un envejecimiento natural similar a otras actas del mismo libro .

SEGUNDO: La presentación de NICOLAS MADURO MOROS fue realizada dos (2) años y cuatro días después de la declarada fecha de nacimiento y para ello fue necesaria la autorización de un Procurador de Menores posiblemente por aplicación del contenido del Art. 464 del Código Civil vigente para entonces (Gaceta Oficial Extraordinaria 17 del 1ro de septiembre de 1942) que establecía la obligatoriedad de presentar a los recién nacidos dentro de los veinte (20) días siguientes al nacimiento.

TERCERO: La presentación ante el registro civil de NICOLAS MADURO MOROS fue realizada dos días antes de haberse producido el constatado bautizo en la Parroquia San Pedro (29 de noviembre de 1964).

CUARTO: Todos los documentos históricos tomados en cuenta en la presente investigación incluyendo un documento público colombiano, indican o dan indicios de que NICOLAS MADURO GARCIA, padre de Nicolás Maduro Moros, nació en Venezuela. La prueba fundamental, es decir, el acta de nacimiento del padre, no ha sido ubicada hasta la presente fecha.

QUINTO: Todos los documentos históricos incluidos en la presente investigación indican que la madre de NICOLAS MADURO MOROS, nació en Colombia, en la ciudad de Cúcuta y antes de la presentación del nacimiento del ciudadano Nicolás Maduro Moros había adquirido la nacionalidad Venezolana, posiblemente por haber contraído nupcias con NICOLAS MADURO GARCIA.

EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE.

Raymond Orta Martínez

Miguel Simoe Muñoz Ramírez

Honorio Noe González Ángel

El presente dictamen e informe se encuentra suscrito con firma electrónica de conformidad a la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas de Venezuela (2001).

TRABAJOS ANTERIORES SOBRE DOCUMENTOS CON RELEVANCIA POLÍTICA:

- Experticia sobre firmas del Presidente en la Gaceta Oficial del 15 de Enero 2013 designando a Elias Jaua.

<http://www.tuabogado.com/venezuela/podium-juridico/249-criminalistica/3083-experticia-sobre-firmas-de-gaceta-oficial-del-15-de-enero-2013>

- Análisis Grafotécnico de presunta carta de renuncia de JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES:

<http://www.grafotecnica.com/grafotecnica/hemeroteca/225-analisis-grafotecnico-de-presunta-carta-de-renuncia-de-jose-manuel-zelaya-rosales>

Este documento puede ser descargado de las siguientes páginas web.

<http://www.tuabogado.com>

<http://www.informaticaforense.com>

<http://www.grafotecnica.com>

2823 Luis Reyes Gomez, Primera Autoridad Civil de la Parroquia Candelaria Departamento Libertador del Distrito Federal
 hago constar que hoy veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro me ha sido presentado en este Despacho un niño varón por Teresa de Jesús Maduro de Maduro, quien dice por su madre Casada de treinta y cuatro años de edad de oficio del hogar; natural de Puerto Llanos de nacionalidad venezolana y expuso que el niño que presenta como un hijo legítimo Casada de esta jurisdicción el día veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las once y tres cuarenta y cinco por nombre: Nicolás y hijo de su conyuge Teresa Maduro Casada, casada de treinta y ocho años de edad Economista natural de Corp. Estado Falcon y domiciliada en los Chaguaraques Avenida Universidad Edificio San Pedro abundantemente ocha. Fueron testigos del acto Gabriel de Jorruar y Rafael Casanova, mayores de edad y de este domicilio. Se emitió de ley y comparecieron leguano. Esta presentación fue otorgada por el Representante de menores presentante: Teresa de Maduro

[Signatures and stamps are present at the bottom of the page]

Documento de los comúnmente conocidos como Acta de Nacimiento distinguida como acta "2823" emanada de la "Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Candelaria Departamento Libertador del Distrito Federal" de fecha 27 de noviembre de 1964 correspondiente a NICOLAS MADURO MOROS.